



Sección Judicial

Remates

LILIANA GRACIELA VACCARI

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Sec. Única del Depto. Judicial Mar de Plata, hace saber que la Martillero Liliana Graciela Vaccari, Reg. 2700 rematará EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014, a las 11:00 hs. en Bolívar 2958 de M. del Plata: departamento 1° A de Bolívar 3020 de Mar del Plata, con sup. total propia de 84,49 m2. Catastro: Circ. I - Secc. A - Manz. 77 - Parc. 7-A - U.F. 3 - Pol. 01-01.= Dominio: Mat.137.782/3 (045).- Base de Venta: \$ 43.079.- Seña 10% - Honor. 4% de c/pte. con más ap. de Ley Ant. Imp. Fscial 5 x 1000, en efect. en el acto del remate. De no existir postores, se subastará el día 9-12-2014 con base de \$ 32.309,25. Si tampoco hubiere oferentes, se rematará el día 19-12-2014, sin base, en todos los casos mismo lugar y horario. La venta se ordena en el estado de ocupado que surge del mando de constat. obrante en autos: Ocupado por la demandada y su hija y libre de grav. imp. tasas y contrib. a la fecha de toma de pos. por el adquirente, con excepción del rubro expensas, manteniendo su responsabilidad de pago, por el monto que no se cubra con el producido de la subasta. Deuda por expensas al 31-10-2012 \$ 9.534,71, (Oct. 2012 \$ 1.524,83.-). El comprador deberá constituir domic. dentro del radio del Juzgado y declarar el nombre de su comitente en el acto del remate. Está absolutamente prohibida la cesión del boleto de compraventa judicial. Visita: día 27-11-14 de 11:00 a 12:00 hs. Publicación: Tres Días.- Venta ordenada en autos: Consorcios Propietarios Edificio Bolívar 3020 contra De Negri Lucía María sobre Cobro Ejecutivo, Exp. N° 35.117. Mar del Plata, 13 de noviembre de 2014. Alejandra V. Graziano, Auxiliar Letrado.

M.P. 36.193 / nov. 20 v. nov. 25

PATRICIA ESTHER SCHAFFER

POR 3 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. Juz. N° 9, Dto. Jud. MDP. Autos: Cons. Edif. Carlton C/ Aprile Nora Silvana S/ Cobro Ejecutivo (excepto alquileres, arrendamientos, ejec.) expte. N° 982, hace saber por 3 días que la martillero Patricia Esther Schaffer, R. 2924, dom. en calle Av. Constitución N° 5073, 1° piso ofic. 105 (0223 471-4027), Rematará en Col. Martilleros Bolívar 2958: El 100% indiviso de depto. afectado a P.H. sito en calle Santa Fe N° 1685, piso 7° "B", Mar del Plata. Desocupado según mad. de constatación agreg. en autos Fs. 403: EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 C/ Base \$ 67.328, o el 10 -diciembre-2014 C/ base \$ 50.428 o el 22-diciembre-2014 sin base, todos 12:30 hs. Contado, M/ Postor. Nom. Cat.: Circ. I: Sec. B; Manz. 118; Parc. 11; Sub. Parc.: 41; Pol. 07-02; Sup. Total: 55,04 mts.2; Matric. 145.003/41 (045); demás datos en autos; seña 10%: Comisión 3% C/ Pte. más 10% aporte previs. a cargo comprador; sell. 0,6%: libre todo grav. imp. y contrib. hasta posesión a comprador. Deudas: Mun. \$ 10363,28: Arba \$ 1.992,80: Osse \$ 215,50; Deuda Expensas al 13-08-2014 \$ 61.507,19. Abona bimestral may jun/14: \$ 951,72, adquirente deberá cargar c/ expensas adeudadas que no se cubran c/ produc. subasta.; comprador: en comisión debe denunciar comitente (Art. 582 del CPC.); deberá acreditar condición de tal a través de poder especial otorgado al efecto; deberá cargar c/ gtos. escrituración, salvo imp. sellos que corresp. a vendedora. el gasto p/ levatar medidas y restric. que gravan el bien y al demandado y el imp. a transf. de inmuebles, siempre que hubiere fcos. sufic. Condición

del remate: queda prohibida cesión de los dchos. del boleto. Visitar 27-noviembre 2014 de 10:00 a 11:00 hs. Mar del Plata, noviembre de 2014. Martín Zambecchi, Secretario.

M.P. 36.189 / nov. 20 v. nov. 25

ALEJANDRO JOSÉ GÓMEZ

POR 5 DÍAS - El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dra. Daniela Galdos, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores, en autos caratulados "Fazzi Hns. S. de Hecho y sus integrantes s/ Incidente Concurso y Quiebra" Expte nro. 49.410, hace saber que el Martillero Alejandro José Gómez Tomo III F° 179, subastará públicamente EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2014, A LAS 9:30 HS. en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Dolores, sito en calle Castelli 265/3 Dolores, Pcia. Bs. As, el siguiente bien inmueble: Integrado por dos casas tipo chalet: casa 1 ocupada por la Sra. Ana Fazzi, Casa 2 ocupada por Marcelo Fazzi y su hijo; más dos departamentos: Dpto 1: Ocupado por un mayor y su hijo menor manifestando ser inquilinos, Dpto. 2 deshabitado; Zona depósito de sodería ocupado por Roxana Fazzi; posee construido también zona de taller y sodería, todo ello ad corpus e identificado con Nomenclatura Catastral: Partido 125, Circ. 6, Secc. B, Manz. 13g., Parc 4 a, Matrícula 9.747, partida inmobiliaria (125) 11.673-6, sito en calle Av. 12 nro 1376 entre paseo 113 y 113 bis Villa Gesell, Pcia de Buenos Aires; Base \$ 1.385.540, de no haber oferentes 2da subasta base reducida a \$ 1.039.155 el día 18/12/2014 a 9,30 hs.; y fracasada ésta los bienes saldrán a subasta sin base el día 19/12/2014 a las 9,30 hs. todas ellas en el domicilio prefijado. Condiciones: Venta Ad Corpus, contado y al mejor postor, comisión 5% que abonará la parte compradora con más 10% de ésta por aportes de ley. Seña 30%, sellado del boleto 1,20% del precio de venta todo en dinero en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado en el acto de la firma del boleto bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme Art. 133 del CPCC, depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta en cuenta de autos Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Dolores, pesarán sobre quien resulte comprador los costos que genere la determinación del estado parcelario en caso de corresponder. Visita a la propiedad día viernes 12/12/2014 desde las 10 hs. a las 12.30 y de 16,30 a 18,30 hs. en el domicilio del inmueble indicado. Deudas: Imp. Inmob. Arba sin deudas al 11/08/14, Municipalidad de Villa Gesell \$ 428,33 al 30/08/14; ABSA \$ 2.144,18 al 21/08/14.- Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 2, Secretaría Única, Expte. Nro 49.410 del Departamento Judicial Dolores. Dolores, 13 de noviembre 2014. María Juliana Hernández, Secretaria.

C.C. 12.554 / nov. 21 v. nov. 28

LLANDETE, STELLA M.

POR 2 DÍAS - El Juz. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 12, Sec. Única, del Dpto. Jud. de Gral. S. Martín, autos Caratulados: "Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo Metropolitana Limitada c/ Acosta Hugo Oscar s/ Ejecución Prendaria" Expte: 52502 hace saber que la Mart. Llandete, Stella M. CSM. 1836, CUIT 27-17400274-1, Monotrib., rematará EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2014, A LAS 09:30 HS., en el Col. Mart. y Corr. Púb. de San Martín, calle 95 N° 1839 de Gral. San Martín, Pcia. de Bs. As., un automóvil marca Renault, mod. Megane RT,

motor AB35824, chasis 8A12L646TZVS003571, sedán, tipo Berlina 4 puertas, dom. BSC004, MOD. 97 negro, en el estado que se encuentra. Deuda patente \$ 1.117,50 al 31/8/14, a cargo del adquirente subasta al contado en moneda de curso legal y al mejor postor, sin base, 10% de honorarios, más 10% sobre el mismo por aporte previsorial (Ley 14.085). El comprador, deberá constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado. Depositario: Idoy Ariel Hernán, DNI 20.251.186, demandado: Acosta Hugo O. CUIL 20-32602884 - Exhibición Miérc. 26/11/14 de 11 a 12 hs., en Perdriel 2735, Villa Maipú, San Martín, Gral. San Martín, 4 de noviembre de 2014. Mariela Mariana Loss, Secretaria.

S.M. 54.429 / nov. 25 v. nov. 26

CATALINA TERESA NÉLIDA AMATULLI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Merlo, comunica que la Martillera Catalina Teresa Nélida Amatulli, Col. 2473, T° V, F° 125, CUIT 27-13907812-3, rematará judicialmente, EL DÍA 03 DE DICIEMBRE DE 2014, A LAS 11:00 HS, en la Cámara de Comercio e Industria de Merlo, situada en la calle Juncal 724, de la Ciudad de Merlo, la venta en pública subasta del 50% (cincuenta por ciento) indiviso, al contado efectivo, al mejor postor, el inmueble, sito en la unión de la Avda: Patricios N° 8.109, La Teja, del Partido de Merlo, Pcia de Bs. As, con lo edificado, plantado y adherido al suelo. Partida: N° 70.025, Circ.: II, Sec: N, Parc: 03, Mz: 13, Inscripción al Dominio Matrícula en el Folio Real N° 8.502 del año 1.983 de este distrito de Merlo, Provincia de Buenos Aires. Superficie para el lote de 1.118,00m2. Sup. Construida: 299 m2. Base: \$ 288.000 (pesos doscientos ochenta y ocho mil). Adeuda: Municipalidad: \$ 29.259,54.- al 27/10/2.014.- ARBA: \$ 2.030,90.-al 25/09/14- ABSA: No tiene red en la zona. El inmueble se encuentra ocupado, Conforme a Acta Constatación.- Seña: 10%, Sellado Boleto 1,2%, Comisión: 3%, más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsorial a cargo del comprador en subasta (artículo 55 de la Ley 10.973); Se admitirán ofertas bajo sobres, las que deberán ser presentadas con dos días de anticipación a la fecha de la subasta, en sobre cerrado (por duplicado y contener el nombre, D.N.I, edad, estado civil, domicilio real y procesal dentro de la jurisdicción del juzgado) los cuales serán abiertos públicamente en el acto de la Subasta al iniciarse el remate. El saldo de precio deberá ser depositado en una cuenta a abrirse en el Bco. de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Merlo, a nombre del Dr. Eduardo A. Diforte (titular del Juzgado de Paz Letrado de Merlo) y como perteneciente a estos actuados dentro del quinto día de realizada la Subasta conforme los presupuestos del Art. 15 de la Ley 13.406, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 581 del C.P.C.C.- A) Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas a partir de la toma de posesión serán soportadas por el adquirente. B) El comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento de realización del remate, debiéndose ratificar por escrito firmado por ambos, en autos dentro de los cinco días del remate (Arts. 581 y 582 según Ley 11.909). El comprador constituirá domicilio en la Ciudad asiento del Juzgado. En caso de fracasar la primer Subasta, propongo fecha de la Segunda Subasta a realizarse el día: 11 de diciembre de 2.014, a las 11:00 hs, en la Cámara de Comercio e Industria de Merlo, situada en la calle Juncal N° 724, la base de la segunda Subasta (50% de la base de la primer Subasta) Pesos ciento cuarenta y cuatro mil (\$ 144.000). La visita de la Primer Subasta se realizará el día 2 de diciembre de 2014 de 14:00 a 15:00 hs y la visita de la Segunda Subasta se realizará 10 de diciembre de 2.014,

en el horario de 14:00 a 15:00 hs, bajo responsabilidad de la Demandada. Para mayores informes podrán los interesados consultar a la auxiliar de la Justicia interviniente, e incluso examinar el expte. En los términos de los Arts. 131, 132 y 133 de la Ley 5.177. Subasta ordenada en los autos "Municipalidad de Merlo c/ Santucci Bonino s/ Apremio" Expte. N° 9.611 los autos que ordenan la presente medida en su parte pertinente dicen: Merlo (Bs. As.), 22 de septiembre de 2014. Autos y Vistos:... 3) la martillera deberá publicar el edicto del caso con diez días como mínimo y treinta como máximo de antelación a la subasta, por el término de un día -con pago diferido en el Boletín Judicial, de esta Provincia Fdo. Dr. Eduardo A. Diforte, Juez.- Merlo, 10 de noviembre de 2014. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.622

CLAUDIO NORBERTO RUFACH

POR 3 DÍAS - El Juz. de Pra. Inst. Civ. y Com. N° 10 de S. Martín, a cargo de la Dra. Elina Mercedes Fernández, Secretaria Única a mi cargo, hace saber en autos "Ostapchuk, Nicolás c/ Rodríguez, Héctor Gustavo y Otro/a s/ Cobro de Alquileres" Exte. 57.474, que el Martillero Público Claudio Norberto Rufach, CUIT-20-18044130-2, Mat. 1601 S.M., T.E 1562817353, rematará EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2014, A LAS 10:00 HS, en calle 95 N° 1839, S. Martín, El 50% indiviso de la propiedad ubicada en calle Rawson N° 2642 entre Lacroze y Pacífico Rodríguez de José León Suárez, Pdo. Gral. San Martín, Pcia. Bs. As. Circ. II, Sec. H, MZ. 78, Parc. 23, Mat. (047)023403. Part. Inmob. (047)-106794. Deudas: Municipal al 19/6/14 \$ 84.858,52; Arba al 24/6/14 \$ 82.445,40; OSN fuera de radio al 2do. bimestre del año 1993; Aysa al 11/2/14 \$ 38.614,89; A.Arg. al 25/3/14 \$ 76.564,13. Ocupada por el Sr. Rodolfo Burton, juntamente con sus hijos menores de edad, resultando ser hijo, del propietario. Base \$ 135.546. Señal 10%, Comisión 3% a cada parte. Aportes de Ley 10%. Sellado de Ley 1,2%. El Comprador constituirá domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme Art. 133 CPCC. Visita el día 4/12/2014 de 9 a 10 hs. Bajo responsabilidad de la demandada. Gral. San Martín 17 de noviembre de 2014. Diego Fiszman, Secretario.

L.P. 29.220 / nov. 25 v. nov. 27

ALDO MARCOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Gral. San Martín, comunica que el Martillero Aldo Marcos, CUIT 20-11070122-6, rematará EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2014, A LAS 8:00 HS, en el palacio de Tribunales, Piso 10, Sala "C", sito en Av. 101 N° 1753 de San Martín, en autos "Bartolotta de Barbieri Bernarda Jerónima c/ Antonelli Susana Inés s/ Ejecución hipotecaria (Expte. N° 49304)" El inmueble de la calle San Jorge 2734/36, puerta fondo, U.F. 3, Polígono 00-03, Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Secc. N - Mza. 66, Parc. 20 - Subparc. 3 Matrícula 36719/3 (117), de la localidad de Caseros, Pdo. de 3 de Febrero, Pcia. de Bs. As. perteneciente a Antonelli Susana Inés, L.C. 5.473.446.- Deudas: Mun. al 29/10/14 \$ 15650,17. Arba al 29/10/14 \$ 7024,20.- Aysa del 29/10/14 \$ 3.601,24 - Expensas no se cobran ver fs. 247. Según mandamiento de constatación de fs. 288 vta. Luego de que los vecinos de la zona señalaran en forma unánime que la propiedad se halla deshabitada desde larga data, motivo por el cual se procedió a la apertura del mismo. BASE \$ 319.569,50.- Visitas día 9/12/14 de 10 a 12 hs. Señal 10%. Comisión 4% a cada parte, aportes Ley 7.014, sellado 1,2%, todo en dinero efectivo en la subasta. El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado y se pone como condición para poder ingresar a la sala mencionada y participar del acto la exhibición de constancia de CUIT, o CUIL, CIT (Clave de Identificación Tributaria, conf. Res. Normativa 621/100 de ARBA) y la suma de Pesos sesenta y cuatro mil (\$ 64.000.-) o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre del día anterior, o cheque certificado. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 10.000. los impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. Gral. San Martín, 14 de noviembre de 2014. Ana Carolina Trigiani, Secretaria.

L.P. 29.221 / nov. 25 v. nov. 27

CARMEN LUCINDA QUINTANA

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Depto. Judicial de San Martín, hace saber en autos "Scullari Salvador Domingo c/ Lalli Alfredo Luján y otra s/ Cobro Ejecutivo" Exp. 39448, que la Martillera Carmen Lucinda Quintana, CUIT 27-17539658-1, subastará EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014 A LAS 10.00 HS. en el Colegio de Martilleros de San Martín, sito en la calle 95 N° 1839 de San Martín, Pdo. de Gral. San Martín, Pcia. de Bs. As. de San Martín, Pcia. de Bs. As. una propiedad sobre lote propio ubicada en la calle Juan A. García N° 1245 ex Azcuenaga lindero derecha N° 1236, Izquierda 1266, Localidad Del Viso, Pdo. de Pilar, Pcia. de Bs. As. cuyos datos catastrales son: Circunscripción III, Sección C, Manzana 53, Parcela 10. Con signos de abandono, no responde persona alguna. Según datos de vecinos de la finca que se encuentra con el N° 1167 confirman que no vive nadie se visualizan pastos crecidos dentro del lugar y en su frente según constatación con fecha 16/10/2014. Adeuda Imp. Municip. Al 30/01/2014 \$ 8.605,60, Arba al 14/02/2014 \$ 215,90; Aguas no registra deuda. Valuación fiscal al 14/02/2014 \$ 45.932. Base: La 2/3 parte de la valuación fiscal \$ 30.621,33, al contado, dinero en efectivo y al mejor postor. Señal 10% y sellado de ley. Comisión 4% a cargo de cada parte, más el 10% a la parte adquirente en concepto de aporte provisional (Ley 10.973 ref. 14085) fs. 582. Para poder ingresar a la sala y participar del acto se deberá exhibir la constancia de CUIT, o CUIL, CIT (clave de identificación tributaria conf. Res. Normativa 62/2010 de ARBA). El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5° día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585, debiendo ser notificado por escrito firmado por ambos dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo (Art. 581-582 CPCC). El comprador deberá constituir domicilio en el radio del juzgado. Fecha de exhibición del bien a subastar los días 26 y 27 de noviembre del 2014 de 13 a 15 hs. Dra. Elina Mercedes Fernández, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 10 de San Martín. San Martín, 17 de noviembre de 2014. Diego M. Fiszman, Secretario.

L.P. 29.218 / nov. 25 v. nov. 27

DORCAZBERRO ROBERTO N.

POR 3 DÍAS - El Juzg. en lo Civil y Comercial N° 6, Sec. Única del Dpto. Jud. de B. Bca., hace saber que el Martillero Dorcazberro Roberto N., CoL 1195 del CMBB designado en los autos: Banco de la Pampa c/Squaglia Alberto Bernardo s/ Cobro Ejecutivo" Expte. N° 90726, rematará EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2014, en el mismo, 1 Lote Baldío, donde estará su bandera, sito en la calle Moreno entre las calles 18 y 19 de la localidad de Cnel. Pringles identificación Catastral : Circ. XIII, Secc. "E"; Mz. 412; Parcela 3; Partida N° 011967-8 (023); Matrícula 02482. Sale a la venta, con la Base de \$ 720. Revisar desde 1/2 hora antes el lote baldío se encuentra desocupado. El comprador abonará el 10% del precio en concepto de Señal. Comisión 3% c/parte, más el 10% en concepto de aportes previsionales (Art. 54 in fine Ley 10.973), al contado efectivo y debe abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta, constituir domicilio s/ Art. 580 del C.P.C. B. Bca., Noviembre, 7 de 2014. Fernando Frati, Secretario.

B.B. 59.028 / nov. 25 v. nov. 27

MARINA BALBUENA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos, del Dr. Iber M.J. Piovani, Secretaría Única, de la Dra. Mariana C. Druetta, Dpto. Jud. Ba. Bca; hace saber que la martillera Marina Balbuena, Col. 1773 CMBB, designada en el Expediente N° 41.105, caratulado "Moreno, Dominique c/ Di Vito, María Agustina s/ Ejecución Hipotecaria", rematará públicamente, al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra, EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2014, A LAS 11:00 HS.; en el salón de calle Domingo Vázquez N° 302, P. Alta de Tres Arroyos, con base de dólares estadounidenses doscientos cincuenta mil (u\$s 250.000), un inmueble sito en calle Berutti N° 340 de Tres Arroyos; Nom. Cat.: Circ. I, Sec. B, Manz. 20-b, Parc. 18-b, Matrícula 33.191 (108).- Desocupado.- Adeuda Imp. Inmob., Tasa por Serv.

Urb. y Serv. Sanit.- Señal: 20%; Comisión 3% a cada parte, más aportes Ley 7.014, todo en efectivo en el acto del remate.- Revisar: Día de la subasta de 9:00 a 10:00 hs. No procederá la compra "en comisión". El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado actuante, conforme Art. 580 CPCC; pudiendo optar por la inscripción directa del dominio, Art. 581 CPCC; o designar escribano en cuyo caso los gastos estarán a su exclusivo cargo.- Tres Arroyos, 23 de noviembre de 2014. Mariana C. Druetta, Secretaria.

T.A. 87.648 / nov. 25 v. nov. 27

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 3 Departamento Judicial de Morón

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3 del Dpto. Judicial de Morón, hace saber que el Martillero Rubén Gorbarán, Col. 2145-M. CUIT 20-08362269-6. Rematará EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2014, A PARTIR DE LAS 10,30 HS. en el Colegio de Martilleros de Morón, Av. Rivadavia 17927/31, tres inmuebles ubicados en la Ciudad y Partido de Hurlingham de la Prov. de Bs. As. a las 10,30 hs. el inmueble con frente a la calle Tte. Gral. P. Ricchieri N° 1650 entre Av. Vergara y vías del ferrocarril Gral. Urquiza. Nom. Catastral: Circ. IV, Secc. A, Manz. 80, Parc. 6. Sup. Lote 214,24 m2. Dominio 28869. Estado de Ocupación: S/Acta en autos a fs. 1127 inmueble cerrado y aparentemente deshabitado. Base \$ 38.109.- Surgen de autos deudas: Arba fs. 1147 al 2/9/14 \$ 624,30; Municipal fs. 1197 al 22/9/14 \$ 25.188,10.- no exigible \$ 107,00. Visitar 12 de diciembre de 14 a 15 hs. bajo responsabilidad de la demandada. A las 11,00 hs. inmueble con frente a la calle Av. Vergara -altura 4400- y vías del ferrocarril Gral. Urquiza. Nom. Catastral: Circ. IV, Secc. A, Manz. 80, Parc. 11. Sup. Lote 397,20 m2. Dominio 20928. Estado de Ocupación: S/ Acta en autos a fs. 1125 inmueble cerrado y aparentemente deshabitado. Base \$ 167.200.- Surgen de autos deudas: Arba fs. 1143 al 2/9/14 \$ 10.467,50.-; Municipal fs. 1195 al 22/9/14 \$ 132.825,76.- no exigible \$ 553,00.- Visitar 12 de diciembre de 13 a 14 hs. bajo responsabilidad de la demandada. A las 11,30 hs. inmueble con frente a la calle Av. Vergara -altura 4400- entre las de Tte. Gral. P. Ricchieri y vías del ferrocarril Gral. Urquiza. Nom. Catastral: Circ. IV, Secc. A, Manz. 80, Parc. 14. Sup. Lote 199,18 m2. Dominio 28870. Estado de Ocupación: S/ Acta en autos a fs. 1123 inmueble cerrado y aparentemente deshabitado. Base \$ 43.607.- Surgen de autos deudas: Arba fs. 1152 al 2/9/14 \$ 1.809,90.-; Municipal fs. 1198 al 22/9/14 \$ 9.523,53.- no exigible \$ 31,00.- Visitar 12 de diciembre de 13 a 14 hs. bajo responsabilidad de la demandada. Condiciones de las ventas: Al contado y mejor postor. Señal del 10% - Comisión 3% a cargo de c/ parte, más el 10% de los honorarios en conc. de aporte prev. a cargo del comprador - Adic.1 0/00 - Sell. Boleto 1,2% en dinero efectivo en el acto, estas sumas con más las que correspondan hasta efectivo pago. Hágase saber al adquirente de cada inmueble que deberá depositar el remanente de la señal en cuanto exceda de \$ 10.000.- mediante transferencia bancaria en el plazo de 24 horas de suscripto el boleto de compraventa en la cuenta de autos, bajo apercibimiento de pérdida de la suma entregada, de tener por fracasada la subasta y responder por eventuales daños y perjuicios. N° de cuenta de autos Bco. de la Pcia. de Bs. As. N° 5098 - 027-0545313/8. CBU 0140030427509854531382. Los Compradores deberán constituir domicilio procesal en el acto de la firma del boleto en el radio de asiento del tribunal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133, CPCC. Dentro de los 5 días aprobado el remate deberá depositar saldo de precio cfe. Art. 581 CPCC. Los asistentes deberán obligatoriamente identificarse con doc. de ident. Titular de Dominios: Gismondi Hermanos y Calfa S.R.L. - CUIT N° 33-50215296-9 -. Venta decret. en autos "Lugo Peralta Daniel Oscar c/ Gismondi Hnos. y Otro s/ Accidente de Trabajo-Acción Especial" Expte. N° 16.150. Morón, 12 de noviembre de 2014. Secretaria.

C.C. 12.593 / nov. 25 v. nov. 27

ALEJANDRO P. MOCHEGANI

POR 5 DÍAS - El Juzgado 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloe, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, en Brown y Colón, Piso 2°, Morón, Pcia. de Bs. As., comuni-

ca por cinco días, en los autos caratulados "Berardo Mauricio S/ Quiebra S/ Incidente de Realización de Bienes" Expte. 53.805, que el Martillero Público Alejandro P. Mocchegiani, rematará EL 05 DE DICIEMBRE DE 2014 A LAS 10 HS., en la calle Rivadavia N° 17.927/31 Morón - Pcia de Bs As, al mejor postor el 50% indiviso de la propiedad ubicado en la calle Santa María de Oro N° 3.231, Castelar, Pdo. Morón, Pcia. de Bs. As. Nomenclatura Catastral Circ. II, Secc. B, Manz. 119; Parc. 28 A. Compuesta de Planta Baja Living comedor, cocina comedor diario, baño, escritorio, cochera, piscina de material con quincho y departamento de servicio y en Planta Alta dos dormitorios un baño y un dormitorio en suite a terminar dicha propiedad se encuentra ocupada por el Sr. Berardo Mauricio y Virginia Zaleski de Berardo. Base de Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000,-) Señá 20% al contado, en dinero en efectivo, más 1% sellado del boleto y aportes de Ley 7.014. Deudas Arba Fs. 385/392 \$ 38.980,70 al 16/07/13, Municipal Fs. 400/406 \$ 93.513,96 al 07/08/13, Aysa Fs. 412/413 \$ 8.105,84 al 07/08/13, no corresponde que el adquirente afronte Deudas. por impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión cuando el monto obtenido no alcance para solventarla. Previo a la inscripción y/o escrituración se debe dar cumplimiento al Art. 41 Bis de la Ley 10.789. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado, depositar el saldo de precio dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta sin necesidad de notificación judicial o extrajudicial, bajo apercibimiento dispuesto en el Art. 585 de CPCC., Comisión: 3% a cargo del comprador. Se admiten oferta bajo sobre con dos días de anticipación a la fecha de la subasta en sobre cerrado (por duplicado) y contener el apellido y nombre, documento de identidad, edad, estado civil, domicilio real y especial constituido dentro del radio del Juzgado, el cual será abierto públicamente en el acto de subasta al iniciarse el remate. Está prohibida la Compra en Comisión. Hágase saber a los postores y posibles interesados que en el caso que la seña exceda la suma de \$ 30.000,00, de conformidad con lo dispuesto por la Comunicación A 5147 BCRA, deberá abonarse la misma mediante transferencia electrónica a realizarse en la cuenta de autos en el acto mismo de la subasta, entregando al Sr. Martillero la correspondiente constancia para ser agregada al boleto de compraventa que deberá suscribirse una vez acreditada esta transferencia. Exhibición: 02 y 03 de diciembre de 2014 de 10 a 12 Hs. Informes: Al Martillero 4751-6011. Morón, 7 de noviembre de 2014. Alejandra Irma Piccoli, Secretaria.

C.C. 12.621 / nov. 25 v. dic. 1°

RODOLFO O. BORONA

POR 3 DÍAS - El Juz. de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, de Dolores, hace saber que Rodolfo O. Borona (Tº III; Fº 163; Col. 912) rematará, EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2014, A LAS 11 HS., en Castelli 263 de Dolores, 3 departamentos y 2 cocheras, ubicados en la calle Chiozza 2843 de San Bernardo, de acuerdo al detalle de cada unidad y que son las siguientes: a) UF. 22 -chochera- de 13,97 mts.2 en planta baja, designada como Cir. 4; Sec. RR; Mz. 6; Parc. 13 S. P: 22 Pol. 00-029 Matrícula 43359 del partido de la Costa (123). b) UF. 23 de 17,14 mts.2 designada como Cir. 4; Sec. RR.; Mz. 6; Parc. 13; S.P: 23; Pol. 00-03; Matrícula 43359 partido: 123. c) UF. 43 designada: Cir. 4; Sec. RR; Mz. 6; Parc. 13; S.P: 43 Pol. 02-01 Piso 2º Depto. 2; Matr. 43359 partido 123; Sup. 47,30 mts2. d) UF. 53 designada: Cir. 4; Sec. RR; Mz. 6; Pc. 13 UF 53 Pol. 04-01 Piso 4º Depto. "2"; Matr. 43359 del partido 123 y e) UF. 54 de 29,54 mts2 designada: Cir. 4; Sec. RR; Mz. 6; Pc. 13 UF 54 Pol.: 04-02 Piso 4 Depto. "1"; Matr. 43359 del partido 123. Condiciones: Señá: 30%; Sellado 1,20% Honorarios: 3,5% cada parte más aporte; saldo depositado dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante depósito judicial en el Banco de la Prov. de Bs. As. Suc. Dolores. Se deja aclarado que en caso que del producido de la subasta no cubriera la deuda por expensas, se deberá abonar la diferencia, y constituir domicilio dentro del Juzgado actuante con las bases que se indican a continuación: a) UF. 22 \$ 7.802,66. b) UF.23: \$ 9.446. c) UF. 43 \$ 46.744. d) UF. 53 \$ 46.911,33. e) UF. 54. \$ 31.161,33. Si no hubiere postores se rematará el 12/12/14 a las 11 hs. con base de a) UF. 22: \$ 5.852. b) UF. 23 \$: 7.084,50. c) UF. 43: \$ 35.058,50. d) UF. 53: \$ 35.183,50. e) UF. 54: \$ 23.371 y si tampoco hubiere ofertas: El 19/12/14 a las 11 hs., sin base, ambas en el mismo

lugar. Las cocheras se encuentran desocupadas y los departamentos deshabitados y existen las siguientes deudas acreditadas: a) UF. 22: Arba \$ 769,70 al 5/11/13; Municipal \$ 7.856, 19 al 15/1/14; Expensas \$ 17.758 a marzo 2014; Agua: \$ 769,18 al 5/11/13. b) UF. 23: Arba: \$ 769,70 al 5/11/13; Municipal \$ 7.856,19 al 15/1/14; Expensas: \$ 20.054 a marzo 2014; Agua \$ 777,80 al 15/1/01/14. c) UF. 43 Arba: \$ 1.711,70 al 5/11/2013; Municipal \$ 15.368,15 al 15/01/13; Expensas \$ 112.498 a marzo 2014; Agua \$ 3.170,01 al 5/11/13; CESOP \$18.243,18 al 23/1/14. d) UF. 53: Arba: \$ 1.718,10 al 5/11/13; Municipal \$ 15.384,07 al 15/01/14; Expensas \$ 112.498 a marzo 2014; Agua: \$ 3.170,01 al 5/11/13; CESOP \$ 12.871,47 al 23/1/2014. e) UF. 54: Arba \$ 1.027,90 al 5/11/13; Municipal \$ 13.656,71 al 5/1/14; Expensas \$ 79.576 a marzo 2014; Agua: \$ 1.438,08 al 5/11/13; CESOP. \$ 12.841,77 al 23/1/14: Visitas: 4/12/14: UF. 22 y 23 de 9 a 11 hs.; UF. 43 de 11 a 13 hs.; UF. 53 de 15 a 17 hs. y UF. 54 de 17 a 19 hs. Venta decretada en autos: Exp. N°: 38.491 "Consortio de Prop. Ed. Rizzomar IV c/ Malinauskas León s/ Cobro Ejecutivo de Expensas". Dolores, 18 de noviembre de 2014. Firmado María Juliana Hernández, Abogada Secretaria.

Ds. 79.949 / nov. 26 v. nov. 28

MIGUEL DIEGO RUIZ

POR 3 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 9, Depto. Judicial Mar del Plata, hace saber que el Martillero Miguel Diego Ruiz, Reg. 1308, tel. 472-5951, rematará EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2014, A LAS 11:30 HS., en la sede el Colegio de Martilleros de Mar del Plata, sito en la calle Bolívar 2958, de Mar del Plata, una propiedad (Chalet), ubicada en la calle Italia N° 3432/52, esq. Diagonal Quiroga, de Mar del Plata, designada catastralmente como: Circ. 6, Secc. C, Mza. 265, Parc. 1, UF 1, inscripto en la Matrícula N° 20.8961, del Pdo. de General Pueyrredón, Prov. de Bs. As., que tiene una sup. Total de: U.F. y Polig. 00-01 de 647 mts. 38 dms.2 y demás datos, medidas y linderos que surgen de las constancias de autos. El inmueble se encuentra ocupado por el sr. Floreal Munar y Diego Alejandro Munar, según mandamiento de constatación de fs. 93 y demás constancias de autos (fs. 145). El inmueble se vende libre de grvámenes, impuestos tasa y contribuciones a la posesión por parte del comprador. Queda expresamente prohibida la cesión del boleto de compra-venta judicial por parte de quien resulte adquirente, siendo este requisito de la subasta. Los concurrentes a la misma deben concurrir munidos de su Documento Nacional de Identidad a los fines de su identificación, debiéndose consignar para el caso de comprar, y que actúen en calidad de mandatarios, el nombre y domicilio de su comitente. Además el comprador deberá cargar con el pago de las expensas adeudadas que no se cobran con el producido remate, monto que deberá constar en los edictos que se publiquen. Además el adquirente deberá integrar junto con saldo de precio el valor de la deuda de expensas generadas por la unidad subastada, a la fecha del acto para tener operada la venta y proceder a tomar posesión del bien (Art. 586 del CPC). El comprador deberá cargar con los gastos de escrituración, salvo el impuesto al acto de sellos, cuyo abono corresponde a la parte vendedora, el gasto para levantamiento de medidas y restricciones que gravan el bien subastado y a la persona del demandado y el impuesto a las transferencias de inmuebles. Deuda: ARBA (fs. 48) al 19/6/2012 \$ 10.018,70; OSSE (fs. 54) al 26/6/2012 \$ 7.548,70; Municipal (fs. 72 al 4/7/2012 \$ 6.186). Remate que se realiza al contado y mejor postor: Base: \$ 289.200,00 (fs. 280). Señá: 10%, Comisión 4% a cada parte más el aporte previsional de los mismos y el sellado Fiscal del Boleto. Efectivo: Acto de Remate. Visita: 3/12/2014 de 9:30 a 10:30 hs. El comprador debe constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado y denunciar mismo acto, nombre y domicilio de su comitente. Venta decretada en: Autos "Pancani Carlos Roberto contra Munar Héctor Eduardo sobre Ejecución Hipotecaria". Expte. N° 10.314. Mar del Plata, noviembre de 2014. Martín Zambecchi, Secretario.

G.P. 192.043 / nov. 26 v. nov. 28

MARCELO DEMETRIO COSTANTINO

POR 3 DÍAS - El Juez Civ. y Com. Juzgado N° 11, Depto. Jud. M.D.P, en los autos "Consortio Edif. Palacio Cosmos c/ Ojeda de Moulouhi Julia Delia s/ Cobro

Ejecutivo", expt. 18886, que el Martillero Marcelo Demetrio Costantino, Matric. 3280, con domic. en Brown 2027, tel. 223-6947529, 223-4931837, rematará en el Col. Martilleros M.D.P calle Bolívar 2958, una cochera sito en Av. Colón 1550 1E/ Nom. Catast.: Circ. 1, Secc. C, Mz. 200, Parc. 1-a, Subparc. 124, Mat., 139.283, Polígono 01-27, EL DÍA 9 DE DICIEMBRE DE 2014 con base \$ 11.546, el 11 de diciembre Base reduc. 25% en \$ 8.860 y el 12 de diciembre sin base, todas A LAS 13 HS., día de visita días de subasta de 11 a 12 hs., est. Ocup.: Libre, según mand. Const. Fs. 315, Deudas ARBA al 15/09/11 \$ 395,70, Munic. al 15/09/11 \$ 21684,36, OSSE al 15/09/11 \$ 6672,96 expensas capital \$ 18.614,99 e Intereses \$ 22.240,88 Total \$ 40,855,87 al 31/07/2014, expensas del mes 07/14 \$ 210,78. Libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta fecha de entrega posesión a futuro adquirente, déjese aclarado que si el producido de subasta no cubra la deuda de expensas, dicha deuda deberá ser cancelada; por adquirente, según lo resuelto por S.C.B.A., "Bco. Río de la Plata c/ Alonso Raúl s/ Ejecución Hipotecaria" del 13/07/99, Señá 10%, Comisión 4% c/parte, más 10% aportes previsionales a cargo de comprador, Sellado ley, efec. Acto remate, concurrir con DNI, el adquirente deberá constituir domicilio dentro de radio del Juzg. y denunciar comitente acto de subasta (Art. 582 CPC). Mar del Plata 4 de noviembre de 2014. Daniel Harbouki, Auxiliar Letrado.

M.P. 36.162 / nov. 26 v. nov. 28

ABEL OSCAR CAGNONE

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil N° 7 de Mercedes (B), hace saber que el Martillero Abel Oscar Cagnone, CUIT: 20-04908674/2, teléfono: 02324-421008, rematará EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2014, A LAS 11 HS., en Sala Colegio de Martilleros de Mercedes, calle 29 N° 785 de Mercedes, una vivienda, sita en calle Carlos Casares 3337 de Victoria, Partido de San Fernando, lote siete de la Manzana 36. Superf. 299,90 dm2. NC. Circ. VII, Secc. E, Manzana 36, Parcela 7, Matrícula: 10252. Venta al contado. Base \$ 106.707,33. Señá 10%. Comisión 5% más 10% aporte previsional Sellado 1,2% todo a cargo del comprador. Según diligencia de fs. 225, ocupada por Norma Sánchez, su esposo Benjamín Avalos Leiva y dos hijos menores, haciéndolo en calidad de ocupantes, habiéndoles prestado el dueño y ellos a cambio abonar impuestos y servicios, prestado por los hijos porque el dueño falleció. Deudas: Arba fs. 174 al 28/02/11 \$ 2.773,10. Municipales: Fs. 195 al 17/06/11 \$ 13.406,98. El comprador debe constituir domicilio en asiento del Juzgado, en Mercedes, bajo apercibimiento Art. 133 CPC. Compra en comisión conforme Art. 582, Ley 11.909, bajo apercibimiento. Saldo de precio se abonará cuando el Señor Juez lo disponga. Visitar día 15 de diciembre /014, de 15 a 17 hs. Los gastos hasta la inscripción inclusive de la declaratoria de herederos de la sucesión de la quebrada, entre ellos tasa de justicia y contribución \$ 3.791,02 y \$ 379,10, respectivamente y se regularon honorarios al Doctor Eduardo Miguel Myc. Donnel en \$ 22.400, con más el aporte del 5 % e IVA en su caso y todo otro que resulte, deberán ser sufragados por el adquirente del bien, en caso de no ser abonados por los herederos. Los asistentes al acto deberán identificarse en planilla y no podrán retirarse hasta terminado el remate y/o indicación del Martillero. La oferta mínima será de \$ 1.000. El Martillero puede disponer la forma de ubicación de los asistentes. Se deberá respetar el Reglamento de uso de la Sala. Reconoce hipoteca que se ejecuta. DNI demandada: 0.064.649. Venta en "Buscaglia Ángela s/ Pedido de Propia Quiebra s/ Incidente de Realización de Bienes", Exp. 86.277, inc. de la Secretaría Única. Mercedes, 13 de noviembre de 2014. María Marcela Llanos, Secretaria.

C.C. 12.651 / nov. 26 v. dic. 2

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita GUILLERMO DAVID BURGOS, D.N.I. N°, argentino, nacido el día 15 de agosto de 1987, hijo de Juan Carlos y de Miryam Elizabeth Quiernan, con último domicilio conocido en calle Kennedy s/n B° Santa

Teresita, de la localidad de Arrecifes, a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 3043, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 27 de marzo de 2014. Atento al informe obrante a fs. 224, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Guillermo David Burgos, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° 3043 (cfr. Arts. 129, 303, 304 y 306 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Encubrimiento, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa N° 3043 . (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, de octubre de 2014. Sebastián L. Zubiri, Juez.

C.C. 12.318 / nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita LEONARDO DAVID GONZÁLEZ, D.N.I. N° indocumentado, Argentino, nacido el día 6 de junio de 1992, hijo de Ricardo González y de Mónica Elena Escobar, con último domicilio conocido en calle Martín Fierro N° 720, de la localidad de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 3591, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 24 de octubre de 2014. Atento a lo solicitado a fs. 180, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Leonardo David González, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° 3591 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P. P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto de Vehículo dejado en la vía pública y resistencia a, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa N° 3591 (Arts. 129 y 304 del C.P. P.). San Nicolás, 24 de octubre de 2014. Sebastián L. Zubiri, Juez.

C.C. 12.319 / nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única sito en calle Mitre 24, de esta ciudad cita DIEGO ISMAEL BORGEAUD, D.N.I. N° 32.579.420, Argentino, nacido el día 10 de septiembre de 1986, hijo de Dadrino y de Sandra Valdez, con último domicilio conocido en calle Avda. Molina 443 de la localidad de arrecifes, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 3457, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 6 de octubre de 2014. Atento a los informes obrantes a fs. 94v. y 97, notifíquesele a Diego Ismael Borgeaud por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° 3457 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Daño, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa N° 3457 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 6 de octubre de 2014. Sebastián L. Zubiri, Juez.

C.C. 13.320 / nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en

calle Alberdi N° 137, en causa N° 16/2942 (IPP N° 03-02-003779-08) seguida a CARLOS EDUARDO BRÍTEZ por Robo calificado por escalamiento en grado de tentativa en Pinamar, a fin de notificar al nombrado la resolución que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "Dolores, 3 de noviembre de 2014. Autos y Vistos. Para resolver en la presente causa N° 16/2942 seguida a Carlos Eduardo Brítez por Robo calificado por escalamiento en grado de tentativa en Pinamar; y considerando:... Por lo antes expuesto, y en función de lo prescripto por el Art. 76 ter, cuarto párrafo del Código Penal el tribunal Resuelve: Declarar la extinción la acción penal desde el 30 de octubre de 2010, y sobreseer a Carlos Eduardo Brítez en la presente causa que se le siguiera por el presunto delito de Robo calificado por escalamiento en grado de tentativa en Pinamar. (Arts. 76 ter, cuarto párrafo del Cód Penal 323 Inc. 1° y 341 del C.P.P.). Regístrese. Notifíquese Firme y consentida, practíquense las comunicaciones de ley y archívese. Fdo. Dres. Eduardo Adrián Campos Campos. Analía Graciela Ávalos. Jueces. Marisol Moreno. Secretaria. Asimismo se transcribe el proveído que dispuso el presente: "Dolores, 3 de noviembre de 2014. En razón de ignorarse el domicilio del encausado, y a fin de notificarlo de la presente resolución, procédase a la publicación de edictos judiciales por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. (Art. 129 del C.P.P.). Fdo. Dres. Eduardo Adrián Campos Campos. Analía Graciela Ávalos. Jueces. Marisol Moreno. Secretaria. Dolores, 5 de noviembre de 2014.

C.C. 12.321 / nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Alberdi N° 137, en causa N° 730/1940 (IPP N° 03-00-094553-05) seguida a NICOLÁS RAMÍREZ por Robo agravado por efracción en grado de tentativa en La Lucila del Mar; a fin de notificar al nombrado la resolución que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "En la Ciudad de Dolores, a los treinta y un días del mes de octubre de dos mil catorce... Cuestiones... por ello, el tribunal por unanimidad Resuelve: Sobreseer a Nicolás Ramírez - argentino/ titular del D.N.I. 14.777.262 nacido el 10 de febrero de 1962 en la localidad de Lavalle -Pcia. de Corrientes, casado, albañil, hijo de Estefanía Ramírez, con último domicilio en calle Jujuy y Hernandarias Dpto. 7 de la ciudad de San Bernardo -Pcia. de Buenos Aires, en orden al hecho por el que fue requerido de juicio en la presente causa N° 730/1940 calificado como Robo agravado por efracción en grado de tentativa en La Lucila del Mar, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. (Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, 67, 167 Inc. 3 y 42 del C. Penal y 210 y 323 Inc. 1° CP.P.)... Regístrese. Notifíquese. Con lo que finalizó el presente acuerdo, firmando los señores Jueces, ante mí de lo que doy fe. Fdo. Dres. Eduardo Adrián Campos Campos. Analía Graciela Ávalos. Jueces. Marisol Moreno. Secretaria. Asimismo se transcribe el proveído que dispuso el presente: "En la Ciudad de Dolores, a los treinta y un días del mes de octubre de dos mil catorce... II.- En razón de ignorarse el domicilio del encausado y a fin de notificarlo de la presente resolución procédase a la publicación de edictos judiciales por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del C.P.P.) Fdo. Dres. Eduardo Adrián Campos Campos. Analía Graciela Ávalos. Jueces. Marisol Moreno. Secretaria." Dolores, 5 de noviembre de 2014.

C.C. 12.322 / nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° 03-03-1653-14, seguida a PABLO DANIEL CORIA por el delito de Robo agravado por efracción, Incidente de Eximición N° 13.853, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido Pablo Daniel Coria, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido General Madariaga, la resolución que a continuación se transcribe: "Dolores, 05 de noviembre de 2.014. Autos y Vistos:...; Considerando:..., Resuelvo: I- Revocar la resolución dictada en fecha 03 de junio de 2014, mediante la cual se le concediera la eximición de prisión a Pablo Daniel Coria, por el delito de Robo Agravado por efracción previsto y reprimido por el Art. 167 inciso 3° del C.P. de conformidad

con lo previsto en el Art. 190 Inc. 1 del Código de Procedimiento Penal de la Provincia de Buenos Aires. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal Defensor Oficial en la forma de estilo y al imputado vía edictal. Líbrese oficio al Boletín Oficial." Fdo. Gastón E. Giles. Juez". Dolores, 05 de noviembre de 2014.

C.C. 12.323 / nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica a CARLOS JONATAN ESPÍNDOLA, DNI 35.000.787, argentino, apodado Yoni, de 24 años, soltero, changarín, empleado metalúrgico, nacido en San Nicolás el 04 de marzo de 1990, último domicilio conocido en calle Andrés del Pozo 210 de San Nicolás, hijo de Carlos Alberto Espíndola y de María Ofelia Ojeda; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 02 de septiembre de 2014... Resuelvo: Hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal, Dr. Rubén Darío Giagnorio, y en consecuencia, Sobreseer a Carlos Jonatan Espíndola, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por el delito de Lesiones Leves Agravadas en los términos del Art. 89, 92 en relación al 80 Inc. 1° del Código Penal, de conformidad con el Art. 323, Inc. 2do. del C.P.P. Las partes se notifican y consienten, debiendo librarse las comunicaciones de estilo, atento que no se encuentra presente el imputado. Siendo las 11:01 horas finalizó la audiencia, la que quedó íntegramente grabada mediante el sistema de audio, estando registrado en el disco individualizado con el N° 09/14. Notifíquese al nombrado por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), la presente resolución dictada en su favor. A tal fin, ofíciase al Sr. Director del Boletín Oficial de La Plata, adjuntado copia de la parte dispositiva, para su publicación. Regístrese, Notifíquese, Ofíciase. Fdo. María Laura Vázquez. Juez". Dr. Marcos A. Sabatini, Secretario.

C.C. 12.325 / nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 - sito en la calle Ituzaingó 340, San Isidro - a cargo del Dr. Antonio Manuel Vázquez, Secretaría a mi cargo, comunica por cinco días en autos: "Camacho Roberto Isidoro s/ Quiebra" (Expte. N° 19920), que por auto de fecha 10/7/2014 se decretó la Quiebra de ROBERTO ISIDORO CAMACHO, con domicilio en Yapeyú 1130, Martínez, Pcia. de Bs. As., DNI 8.476.559, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al Síndico de los bienes del fallido al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado sin necesidad de ninguna otra intimación o declaración especial. Fijase el 3/12/2014 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra presenten ante el Síndico los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes correspondientes a los Arts. 35 y 39 los días 2/3/2015 y 3/4/2015 respectivamente. El Síndico designado es el Contador Roberto Alfredo Boffa. Los pedidos de verificación serán recepcionados en la calle 9 de Julio 346/52, piso 2 "201", San Isidro o - a todo evento - en el de la calle Uruguay 390, 8° piso, oficina "E", Capital Federal los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 11 a 15 (4371-2243/7708). San Isidro, 29 de octubre de 2014. María Laura Iglesias, Secretaria.

C.C. 12.389 / nov. 19 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata hace saber que con fecha 30 de octubre de 2014 en los autos CENTRO DE RETIRADOS DE LA ARMADA NACIONAL s/ Concurso Preventivo (hoy quiebra indirecta), se ha ordenado publicación edictal complementaria haciendo saber que el arancel verificadorio se ha determinado en la suma de \$

450 (pesos cuatrocientos cincuenta): "Centro Retirados de la Armada Nacional s/ Concurso Preventivo (hoy s/ Quiebra Indirecta)". La Plata, noviembre 7 de 2014. Marcela A. Roth, Secretaria.

C.C. 12.391 / nov. 19 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro cita y emplaza a GASTÓN LEONARDO PÉREZ, con último domicilio en Labarden 7964, de la localidad de Del Viso, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2943, que se le sigue por tenencia ilegal de arma de fuego de uso Civil sin la debida autorización, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 29 de octubre de 2014... desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Mauricio Alberto Pérez, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario". Secretaria, 29 de octubre de 2014. Estanislao Osorio Soler, Secretario.

C.C. 12.388 / nov. 19 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 1 de Saladillo, en I.P.P. N° 06-01-000616-14, caratulada "Calderón Luis Miguel s/ Desobediencia Dte: Quispe Antonieta-Lobos", a fin de solicitar la publicación de edictos con el objeto de citar al señor CALDERÓN LUIS MIGUEL para que comparezca, en el término de cinco días, a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción de Saladillo, sita en calle Álvarez de Toledo N° 2903 de la ciudad de Saladillo, con el objeto de estar a derecho, aportando su domicilio real. La resolución que así lo dispone dice: "Saladillo, de noviembre de 2014. Visto que hasta el día de la fecha no se ha logrado notificar en el domicilio aportado en autos, al imputado Calderón Luis Miguel, DNI 32.805.482, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín Oficial, ante la sede de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 1 con sede en Saladillo, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real. Fdo. Dra. Patricia A. Hortel - Agente Fiscal U.F.I.J. N° 1 Saladillo. Saladillo, 12 de noviembre de 2014.

C.C. 12.463 / nov. 20 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Alberdi N° 137, en causa N° 615/1041 (IPP N° 52.452) seguida a JUAN CARLOS POLO por Robo agravado de ganado mayor en Dolores; a los efectos de que se proceda a publicar edicto por el término de 5 días, a fin de notificar al nombrado la resolución que a continuación se transcribe: "Dolores, 15 de abril de 2014. Autos y Vistos: Atento el estado de autos (Conf. fs. 162/168) y lo manifestado por el Ministerio Público Fiscal a fojas 183, en relación al remanente de los elementos que se encuentran secuestrados y reservados en este Tribunal bajo N° 388, a saber: un cuchillo Herardi con vaina negra, una mochila color azul, tres destornilladores, tres llaves de dos bocas, un sacabujías, una llave francesa, dos llaves Allen, un alicate de cortar uñas, dos terminales de pesca, un frasco de plástico de aceite multiusos, un inflador metálico, un bolso de lona blanco, un gorro de lana negro con inscripción Ford, un pantalón de buzo azul sin marca, una remera manga larga color azul sin marca, un par de zapatillas deportivas color azul y gris con inscripción "Finters" un par de medias de fútbol color azul con líneas blancas y un pullover tipo buzo color azul con inscripción Phillers Company y un calzoncillo azul", dispónese la entrega de los mismos a Juan Carlos Polo, domiciliado en calle Espora N° 95 de esta ciudad, en el mismo carácter en el

cual eran detentados al momento de su incautación (v. fs. 37 IPP 52452). En caso de no ser retirados en el término de sesenta días contados a partir de su notificación, se procederá a su destrucción (523 y concs. del C.P.P. y Art. 9 y concs. Ac. 3062 de la S.C. J.B.A.). Dicha medida se efectivizará a través de la Oficina de Efectos dependiente de la Fiscalía General Departamental a la que se le remitirán bajo debida constancia. A tales fines, ofíciase con adjunción de copia certificada de la presente y los efectos correspondientes. Notifíquese al señor Polo. Fdo. Dra. Analía Graciela Ávalos, Juez. Asimismo se transcribe a continuación el proveído que dispuso el presente: "Dolores, 27 de mayo de 2014. Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del encausado Juan Carlos Polo proveniente de la Comisaría de Policía Local en razón de ignorarse el domicilio del nombrado, y a fin de notificarlo de la resolución obrante a fs. 184, procédase a la publicación de edictos judiciales por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. (Art. 129 del C.P.P.). Recepcionado que sea, la copia del Boletín donde conste la publicación ordenada, cúmplase con el segundo párrafo de la mencionada resolución. Fdo. Dra. Analía Graciela Ávalos, Juez. Marisol Moreno, Secretaria. Dolores, 30 de octubre de 2014.

C.C. 12.461 / nov. 20 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Carlos Alberto Pocorena, titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Tandil, Secretaría Única a mi cargo, en la causa N° 4246 (3076) caratulada "Curti, Diego José Santiago s/ Daño"; a fin de solicitarle, tenga a bien publicar como edicto el siguiente texto -en forma gratuita- por el término de cinco días: En causa N° 4246 (3076) caratulada "Curti, Diego José Santiago s/Daño", se ha dispuesto notificar a DIEGO JOSÉ SANTIAGO CURTI, que deberá comparecer a este Juzgado sito en calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil- y fijar domicilio, bajo el apercibimiento de que si no lo hiciera en el plazo de diez días será declarado rebelde en los términos de los Arts. 303 y concs. del C.P.P. Fdo. Dr. Carlos Alberto Pocorena, Juez Correccional". Fernando Falivene, Secretario. Tandil, 7 de noviembre de 2014.

C.C. 12.445 / nov. 20 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Carlos Alberto Pocorena, titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Tandil, Secretaría a mi cargo, en causa N° 4353/3152 caratulada "Villarreal, Gastón Germán s/ Encubrimiento"; a fin de solicitarle tenga a bien publicar como edicto el siguiente texto -en forma gratuita- por el término de cinco días: "En causa N° 4353/3152 caratulada "Villarreal, Gastón Germán s/ Encubrimiento" de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 1 de Tandil a cargo del Juez Doctor Carlos Alberto Pocorena, Secretaria a cargo del Doctor Fernando Falivene, se ha dispuesto notificar a GASTÓN GERMÁN VILLARREAL la siguiente resolución: Tandil, 10 de noviembre de 2014... hágase conocer a Gastón Germán Villarreal el Juez interviniente en la presente causa y cíteselo a juicio por el plazo individual de diez días corridos (Art. 139 del C.P.P.), a los fines previstos en el Art. 338 1er. párrafo del C.P.P., a cuyo fin deberá comparecer a este Juzgado -sito en calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil- y fijar domicilio, bajo el apercibimiento que si no lo hiciera en el plazo estipulado será declarado rebelde en los términos de los Arts. 303 y concs. del C.P.P. dispónese la notificación del presente despacho por intermedio de su publicación en el Boletín Oficial en forma gratuita como también por la fijación de edictos en la antea- la de este Juzgado durante cinco (5) días, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P... Firmado: Carlos Alberto Pocorena - Juez Correccional". Fernando Falivene, Secretario. Tandil. 10 de noviembre de 2014.

C.C. 12.446 / nov. 20 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Azul con asiento en Tandil, a cargo del Dr. Francisco A. Blanc, Secretaría Única a cargo de la Dra. Nora Marcela Campana, sito en calle San Martín N° 596, PB de Tandil, comunica en los autos "Castañares Ana Beatriz y otro S/ Concurso Preventivo (pequeño), (Expte. 46615), que, se ha procedido el 6/10/2014 a la apertura del concurso preventivo de ANA BEATRIZ CASTAÑARES DNI N° 4.785.139 y LUIS RAÚL GARAY

DNI N° 5.369.588, ambos con domicilio en calle Lisandro de La Torre N° 1287 de Tandil, y con domicilio constituido en calle Chacabuco N° 1055 de Tandil, presentación que fuera hecha el 4/11/2013. Se señala hasta el 28/11/2014 para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos ante el Cr. Oscar Gabriel de Santis con domicilio en Sarmiento 873, Dto. 1, Tandil de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 hs. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley concursal los días 20.02.15 y 03.04.15 respectivamente. Tandil 29 de octubre de 2014. Dra. Sandra Pérez Rolíe, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.447 / nov. 20 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 05; Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que con fecha 19 de setiembre de 2014, se ha decretado la quiebra "BENÍTEZ TORRES, CARLOS LUIS, DNI 14.393.344, con domicilio real en calle Falkner 8967, y constituido en calle Victoriano Montes 2455 de la Ciudad de Mar del Plata. El Síndico designado es el C.P.N. Jorge Alfredo Diez, con domicilio legal en calle San Luis 2478 de Mar del Plata. Presentación de Verificaciones hasta el día 19 de diciembre de 2014 en días hábiles judiciales en el horario de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00. Fijar los días 09 de marzo de 2015 y 21 de abril de 2015 para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente. Se decreta la Inhibición General de Bienes del fallido. Se intima a quienes tengan bienes del fallido para que los entreguen a la Sindicatura en el término de cinco días bajo apercibimiento. Se prohíbe hacer pagos al fallido, bajo pena de ser ineficaces. Se ordena la publicación de edictos por 5 días en el Boletín Oficial, y diario La Capital de Mar del Plata, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 Ley 24.522) Fdo. Rodrigo Hernán Cataldo. Juez en lo Civil y Comercial. Mar del Plata, 31 de octubre de 2014. Laura Garrido, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.468 / nov. 20 v. nov. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 3 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única a cargo del Dr. Cristian M. López Tovar, sito en la calle Jujuy esquina Colombia de San Justo, La Matanza, en los autos caratulados "Alfonso Javier Alejandro s/ Abrigo (Expte. LM 18939/2013) a los fines de notificar a la Sra. INGRID ROCÍO ESPÍNDOLA con DNI 32.870.587 la siguiente providencia; San Justo, 21 de octubre de 2014. CM. Procedase a la publicación de edictos por dos días en Boletín Oficial y en el diario "NCO", a fin que se presente en el término de cinco días de notificada en autos a estar a derecho la Sra. Ingrid Rocío Espíndola (DNI 32.870.587), progenitora del niño Alfonso Javier Alejandro (DNI 47.009.557), nacido con fecha 14 de octubre de 2005, en el Hospital Paroissien, bajo apercibimiento de continuar con el trámite de las presentes actuaciones. Hágase saber que en los edictos a librarse deberá transcribirse la resolución de FS.98.- Quedando su confección y diligenciamiento a cargo de la Asesoría interviniente. Lidia Beatriz Testa Jueza. San Justo, 07 de julio de 2014.CM. Proveyendo a Fs.89/95: Agréguese y téngase presente el certificado de nacimiento acompañado y acta acompañada por la Sra. Asesora de Incapaces. Téngase presente lo demás manifestado y atento el estado de autos corresponde; Autos y Vistos: Estas actuaciones a los fines de resolver: y Considerando: I.- Que de la lectura de los presentes actuados surge que, los mismos han sido iniciados por el Servicio Zonal de Promoción y Protección de Derechos del Niño de La Matanza, quien eleva las actas pertinentes comunicando la medida de abrigo respecto del niño Alfonso Javier Alejandro (fs.1/2 y 3/9). Que en virtud de ello, se anoticia que el Servicio ha tomado intervención por derivación de un grupo de vecinos; quienes denuncian que el niño no tendría garantizado el acceso a sus derechos básicos, informa que el niño se encuentra deambulando en la vía pública, con estado febril y secreción en los oídos, que no se cuenta con referente familiar que pudiese responsabilizarse de su cuidado, encontrándose actualmente en el Hogar Convivencia II, sito en la calle El Benteveo 1091 Localidad de Ciudad Evita, Partido de La Matanza, teniéndose en este acto por demostrados y ciertos los hechos, circunstancias y disposiciones que

en ellos invocan. II.- Que se han implementado una serie de estrategias que han comenzado a observarse avances positivos en cuanto a comunicación, expresión y sociabilidad (fs. 90/91)-III.- Que la Sra. Asesora de Incapaces Departamental se encuentra debidamente notificada de la medida y ha aconsejado la permanencia del niño en el hogar, hasta tanto pueda ser entregado en guarda preadoptiva. Asimismo, encontrándose vencida la medida adoptada, y teniendo en cuenta los elementos de autos, es que entiendo que a la luz de poder restablecer a la brevedad los derechos vulnerados, se deberá continuar en su actual situación, manteniendo al niño bajo la guarda del Hogar Convivencias II.-Por todo lo expuesto precedentemente, de conformidad con lo normado por el Art. 3, 9, 19 y ccdtes de la CIDN, Ley 13.298 y modif. 14.528 14.597, Dec. regl. 445/13, es que Resuelvo: 1.- Hacer lugar a la guarda del niño Alfonso Javier Alejandro (DNI 47.009.557), nacido en el Hospital Paroissien, Pdo. de La Matanza el 14 de octubre de 2005, hijo de Eduardo José Alfonso (DNI 23.793.532 y de Ingrid Rocío Espíndola (DNI 32.870.587), en el Hogar Convivencias II.-2.- Con el objeto de garantizar el derecho de defensa en juicio de los progenitores del niño Alfonso Javier Alejandro, córrase traslado por cinco (5) días de la presentación efectuada y cítese a la Sra. Ingrid Rocío Espíndola y Eduardo José Alfonso para que en igual término comparezca en autos con patrocinio letrado, a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones según su estado. Se les hace saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad del niño. Asimismo, se le hace saber que en caso de no tener recursos para contratar un abogado, se asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial. A tal fin, líbrese cédula con habilitación de días y horas a los progenitores, Sra. Ingrid Rocío Espíndola y el Sr. Eduardo José, Alfonso (Art. 12 Ley 14.528). Para su confección y diligenciamiento, pasen los autos a la Asesoría interviniente.-Sin perjuicio, líbrese oficio a la Cámara Electoral a fin de conocer el último domicilio de los progenitores. Quedando su confección y diligenciamiento a la Sra. Asesora de Incapaces. III. Asimismo, pasen las actuaciones al Equipo Técnico a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto a fs.15 vta. punto 2. Se deja constancia que al momento de que el niño sea convocado por el Equipo Técnico se dará cumplimiento con lo normado por el art. 12 de la CIDN. Notificar al Servicio Zonal, La Matanza el presente resolutorio remitiéndose copia certificada del mismo, al Ministerio Pupilar en su público despacho, al Hogar Convivencias II.-Regístrese.-Proveyendo a fs.96: Estése a lo resuelto precedentemente.-Proveyendo a fs.97: Atento lo solicitado, extráiganse copias de la totalidad de la causa, certifíquense por Secretaría y remítanse las mismas mediante oficio a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Especializada N°1.-Lidia Beatriz Testa Jueza. San Justo, 4 de noviembre de 2014. Cinthia Irina Di Perna, Secretaria.

C.C. 12.464 / nov. 20 v. nov. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes a cargo de la Dra. Claudia Celerier, Secretaria Única, a cargo del Dr. Martín Sangiacomo hace saber que en los autos caratulados "SICA S.A s/ Quiebra Indirecta" con fecha Quilmes, 9 de junio de 2014 por medio de edictos, que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial, Sección Judicial, haciendo conocer la presentación del informe, el proyecto de distribución final, y la regulación de honorarios de primera instancia, publíquense edictos en el diario "Perspectiva Sur" de Quilmes. Atento al estado procesal alcanzado en estas actuaciones, corresponde aprobar el informe final y proyecto de distribución presentado oportunamente por la Sindicatura fs. 1386/1391 con las aclaraciones formuladas a fs. 1481, en razón de que el mismo no ha merecido observación alguna (Art. 218 y conchs. LCQ), lo que así decido. De conformidad a lo normado por el Art. 218, segundo párrafo de la Ley 24.522, se procederá a determinar los honorarios de los profesionales intervinientes, teniendo como base regulatoria el activo depositado en autos que asciende a la suma de pesos setenta y seis mil quinientos (\$ 76.500). Ahora bien, a fin de merituar la cuantificación de los gastos y honorarios, debe tenerse en consideración que el inciso 2do. del

artículo 268 de la Ley 24.522 prescribe que en los supuestos de clausura del procedimiento por falta de activo, la retribución de los funcionarios y profesionales actuantes se determinará conforme la labor realizada. No se establecen porcentualidades ni base de cálculo, quedando al prudente arbitrio del magistrado el monto de las remuneraciones (CC0001 QL 8091 RSI-168-10 I 1-11-2010).- En este orden de ideas y a tal fin, procedo a regular los honorarios de los profesionales intervinientes, teniendo en cuenta el monto del activo realizado, los trabajos efectuados y el tiempo de desempeño (Arts. 266 y 277, Ley 24.522; Ac. 2753 SCBA, 16 del Código Civil y 30 del Decreto Ley 8904/77) en la siguiente forma: Dr. Pablo Aníbal González (apoderado de la fallida, T°I F°319 CAQ, CUIT 20-17260240-2), en la suma de pesos un mil quinientos (\$1500), Dr. Guillermo Adolfo Arbht (patrocinante del letrado apoderado, T°I F°318 CAQ, CUIT 20-16044069-5), en la suma de pesos setecientos cincuenta (\$750), Dr. Mariano José Scialabba (patrocinante de la fallida a partir de fs. 402, T° III F°243 CAQ, CUIT 20-20733470-8) en la suma de pesos un mil quinientos (\$1500), martillero Eduardo Genlot (enajenador y tasador) en la suma de pesos tres mil quinientos (\$3.500), Contador Ángel Miragaya (sindicado, T°59 F°9 CPCEPBA, CUIT 23-08326790-9) en la suma de pesos veintiséis mil quinientos (\$ 26.500) y Contadora Ana María Petti (sindicada a partir de fs. 1100, T°10 F°301 CPCEPBA) en la suma de pesos veinticinco mil trescientos cincuenta (\$ 25.350) (Arts. 1, 2, 15, 16, 21, 34, 41 Y conchs. del Decreto ley 8904/77, 266, 267, 268 y conchs. de la LCQ), debiendo adicionarse el porcentaje determinado por la Ley 10.268, sus modificatorias y el IVA. en caso de corresponder. Haciéndose saber a la entidad que deberá realizar la presente publicación sin necesidad de previo pago de arancel alguno y sin perjuicio de considerarse, el gasto dentro de los créditos a que se refiere el Art. 240 de la LCQ. Martín, Sangiacomo, Secretario. Quilmes, 3 de noviembre de 2014.

C.C. 12.510 / nov. 21 v. nov. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial Quilmes, a cargo de la Sra. Juez Dra. Gladys Viviana Krasuk, Secretaria Única, a cargo de la Dra. Silvia Susana D 'Abondio, sito en la calle Av. Hipólito Yrigoyen N° 107 de Quilmes, en causa N° A2490 caratulada "Coria, Dylan Uriel s/ Medida de Abrigo", notifica a la Sra. ANTONIA DE LOS ÁNGELES ESCOFE (D.N.I. N° 25.824.779), que con fecha 18 de septiembre de 2014 esta judicatura ha resuelto: "Quilmes, 18 de septiembre de 2014. Autos y Vistos... y resultando... y considerando... Resuelvo: 1) Declarar la existencia del vínculo materno-filial entre el niño Dylan Uriel Coria (DNI N° 48.573.180) y la Sra. Antonia de los Ángeles Escofe (DNI N° 25.824.779), ordenando el asiento de la filiación materna en el Acta de Nacimiento correspondiente a dicho niño manteniendo la filiación paterna con la que fuera inscripto. Oficiése al Registro Provincial de las Personas para que tome debida razón de lo resuelto, debiendo remitir a la sede de este Juzgado, copia certificada del Acta de Nacimiento donde conste la filiación materna y paterna del niño Dylan Uriel Coria...Firmado: Gladys Viviana Krasuk -Juez-". Y con ficha 27 de octubre este Juzgado ha resuelto: "Quilmes, 27 de octubre de 2014. Atento lo resuelto oportunamente a fs. 261, y lo informado a fs. 269, y lo dictaminado a fs. 273, habiéndose realizado sin éxito gestiones tendientes a conocer el domicilio de la progenitora del niño de autos, conforme prescribe el artículo 145 del C.P.C.C.B.A., notifíquese a la Sra. Antonia De Los Ángeles Escofe (DNI N° 25.824.779) la parte resolutoria del auto de fs. 261, mediante la publicación de edictos en el Diario "El Sol" de Quilmes y en el Boletín Oficial, por el plazo de 3 días y en forma gratuita, a los fines de hacerle saber que cuenta con el plazo de 5 días hábiles para hacer valer sus derechos. A tal efecto, líbrese los oficios correspondientes. Notifíquese. Firmado: Gladys Viviana Krasuk, juez.

C.C. 12.512 / nov. 21 v. nov. 26

POR 3 DÍAS - El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 2, sito en calle Alvear 480 de Quilmes, Presidencia a cargo del Dra. Jorgelina Anabela Martin, en los autos caratulados: "Sánchez Milagros de Los Ángeles / Abrigo" Expte. N° 80.284 noti-

fica al Sr. HUGO RAMÓN SÁNCHEZ COITINO cédula Uruguay N° 2826974-5 y a la Sra. ALICIA KARINA BARRIENTOS DNI 25.100.394 de la siguiente resolución: "Quilmes, 26 del mes de noviembre de 2013... Fallo: 1) Declarar a los niños Santiago Víctor Barrientos y María De Los Ángeles Sánchez en situación de desamparo respecto de sus padres Hugo Ramón Sánchez Coitino y Alicia Karina Barrientos y en consecuencia, en condiciones de adoptabilidad... Notifíquese a los padres... haciéndoles saber que firme el presente pronunciamiento, a los 10 días de su notificación, se procederá al otorgamiento de la guarda preadoptiva de sus hijos...Fdo: Ana María Salatino, Jorgelina Anabela Martin y Juliana Fayanas. Juez". Otros "Quilmes 19 de diciembre de 2013... advirtiendo que se ha incurrido en un error en la parte resolutoria de la sentencia de fs 71-73 déjese aclarado por medio de la presente que ha resuelto declarar la situación de desamparo de la niña Milagros de los Ángeles Sánchez (DNI 47.337.110) respecto de sus padres Alicia Karina Barrientos y Hugo Ramón Sánchez Coitino y en consecuencia, en condiciones de adoptabilidad, y no como erróneamente se consignó en el decisorio aludido ...Fdo: Ana María Salatino. Jorgelina Anabela Martin y Juliana Fayanas. Juez". Quilmes, 11 de septiembre de 2014. Diana Alicia Pacios, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.513 / nov. 21 v. nov. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de la Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 (disuelto Tribunal de Menores N° 1) del Departamento Judicial de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única, sito en calle Corrientes 110, en autos caratulados:"B.J.M.- Guarda Judicial en Bahía Blanca", expediente N° 30.791, hace saber por medio de la presente a doña CLAUDIA SILVANA BRITO, progenitora de la niña J. M. B., la siguiente resolución: "Bahía Blanca, 7 de noviembre de 2.014. Autos y vistos:... Resulta... Y Considerando... Resuelvo: 1°) Otorgar la guarda con fines de adopción de la joven J.M. B., nacida el 2 de abril de 2001, en favor de Hipólito Lorenzo Subelza D.N.I. 13.346.343 y Nancy Miriam Hoyos D.N.I. 12.070.827 domiciliados en calle San Martín 1405 de la ciudad de Punta Alta, Partido de Coronel Rosales, quienes deberán velar por la seguridad física y moral de la misma y dispensarle toda la asistencia sanitaria que requieran, e informar a este Juzgado cualquier cambio de domicilio que efectuaren en el futuro, bajo apercibimiento de hacerse pasible de las sanciones previstas por la ley vigente en caso de incumplimiento. Hágaseles saber que podrán iniciar juicio de Adopción una vez que se encuentre firme la presente, considerando que los guardadores tienen a su cargo a la joven desde el 19 de abril de 2001, conforme surge de la autorización obrante a fojas 6. (Art. 316 del C.C.). 2°) Informar lo resuelto a la Prosecretaría de la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales de la S.C.J.B.A. Elévese oficio y remítanse las planillas correspondientes (Art. 10. Ac. S.C.J. 2707/96). 3°): Designar la audiencia del día 26 de noviembre del año en curso a las 10:00 horas para que comparezcan los guardadores a aceptar en legal forma el cargo conferido. En la oportunidad hágaseles entrega del testimonio respectivo. Expídase cédula. 4°) Notifíquese a la doctora María Andrea Ducid, quien en su carácter de Titular de la Unidad Funcional Civil, Comercial y de Familia número 2 de la Defensoría General Departamental, ha tomado intervención en autos como representante legal de la progenitora de la causante, señora Claudia Susana Brito. 5°) Costas a los recurrentes por la naturaleza del juicio. (Art. 68 del C.P.C.C.). Regulo los honorarios de la Dra. Cecilia Vanesa Tourn en la suma de (veinte) ius (Arts. 9; 14; 15; 16; 28; 51 y 57 de la Ley 8.904) que deberán ser abonados dentro de los diez (10) días de consentida la presente (Art. 54 de la Ley 8.904), con más el adicional del 10 % establecido por el Art. 12 inc. a) de la Ley 6.716. Extráigase y resérvese copia. (Acordada 2.514 de la Suprema Corte de Justicia.). (Fdo) Alicia G. Ramallo, Juez de la Responsabilidad Penal Juvenil N° 1, ante mí, Pablo A. De Rosa, abogado secretario.

C.C. 12.547 / nov. 21 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Estomba N° 32. Piso 1° en autos "Carestia Luis Antonio s/ Concurso

Preventivo -Pequeño- (Hoy Quiebra)" (Expte. 64056/11). hace saber que con fecha 23 de octubre de 2014 se ha decretado la quiebra de LUIS ANTONIO CARESTIA, DNI 11.341.942. CUIT N° 20-11341942-4. con domicilio real en calle Santiago del Estero N° 683 de la ciudad de Bahía Blanca. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquél, los entreguen al Síndico Cr. Osvaldo Omar Meloni, con domicilio constituido en calle D'orbigny N° 325 de Bahía Blanca, como así también los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Prohíbese al fallido hacer pagos y recibirlos de terceros, so pena de ser declarados ineficaces. Fijase el día 23 de diciembre de 2014 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación al Síndico. Fijase el día 11 de marzo de 2015 para que el Síndico presente el informe individual previsto por el Art. 35 de Ley 24.522 y para la presentación del informe general el día 24 de abril de 2015. Bahía Blanca, noviembre 7 de 2014. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

C.C. 12.548 / nov. 21 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. Miriam B. Celle, hace saber que en los autos caratulados " Bucar Rodrigo Alfredo s/Quiebra" Expte. 13.586-2011, con fecha 17 de octubre de 2014, se ha decretado la quiebra de RODRIGO ALFREDO BUCAR D.N.I. 24.771.439, CUIT 20-24771439-2. con domicilio real sito en calle 408 N° 2580 entre las de 58 y 59 de Villa Elisa, Partido de La Plata. Se ordena al fallido y a los terceros que tengan bienes de propiedad de aquél, los entreguen al Síndico. Se prohíbe todo pago o entrega de bienes al fallido, bajo apercibimiento de declararlos absolutamente ineficaces. Asimismo se intima al fallido para que en el término de 24 hs. ponga todos sus bienes muebles o inmuebles a disposición del Juzgado para que los funcionarios del concurso puedan tener inmediata y segura posesión de los mismos (Conf. Arts. 86, 88 inc. 4° de la LC.) como así también se lo intima para que en el término de 48 hs. ratifique o rectifique el domicilio legal constituido bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (Conf. Art. 88 inc. 7° de la LC.). Se señala para el día 22 de diciembre de 2014 como fecha hasta la cual los acreedores deberán insinuar sus pedidos de verificación de créditos, acompañados de los títulos correspondientes, ante el Síndico Cr. Alfredo Ernesto Casemayor, con domicilio en calle 57 N° 632, Piso 3°, Oficinas "A" y "B" de La Plata, Teléfono 0221-4224980, de lunes a viernes. en el horario de 09:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00. Asimismo se dispone fijar para el día 9 de marzo de 2015 la fecha de presentación de informe individual y el 20 de marzo de 2015 para la entrega del informe general (Arts. 35, 39, 88 y 200 de LCQ). La Plata, 11 de noviembre de 2014. María de los Ángeles Fernández, Secretaria.

C.C. 12.555 / nov. 21 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 Departamento Judicial de La Plata, hace saber que en los autos caratulados "Roht, Hugo René s/ Quiebra (Pequeña) expte. 128.611", con fecha 14/11/2014, se ha decretado la quiebra de don HUGO RENÉ ROHT, fijándose el día 10/02/2015, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación ante el Síndico; el día 25/03/2015 para la presentación del pertinente informe individual y el día 08/05/2015, para la presentación del correspondiente informe general. La Plata, 17 de noviembre de 2014. Marcela Beatriz Ulrich, Secretaria.

C.C. 12.560 / nov. 21 v. nov. 28

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes hace saber al señor ACACIO OLIVERA titular del DNI N° 12.898.557, que en los autos caratulados: "Centro Gallego de Avellaneda c/ Olivera Acacio s/ Desalojo laboral", Expte. N° 22833 se ha dictado sentencia a la cual en lo pertinente dice: "Quilmes 11/09/2014. Autos y Visto: Considerando: Lo resuelto en el Acuerdo precedente, el Tribunal Resuelve: 1) Hacer lugar a la demanda entablada por el Centro Gallego de Avellaneda contra el señor Acacio Olivera y en consecuencia condenar al demandado y/o su grupo familiar y/o cualquier otro ocupante, a que proceda a desalojar, en el

término de diez días de notificada la presente, el inmueble de propiedad de la parte actora, ubicado en la calle Avenida Cervantes 901, planta alta de Quilmes y la entrega de las llaves de dicha morada al representante legal del Centro Gallego de Avellaneda, que intervenga en la diligencia o mediante su depósito en el expediente de autos, todo ello bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de procederse a su desalojo por medio de la fuerza pública (cfr. Art. 32.2 CCT 462/06, Art. 676 C.P.C.C.); 2) Imponer las costas al demandado, en su calidad de vencido. si bien a éste con los beneficios del Art. 22 de la ley formal (Art. 19,20 y cc. Ley 11.653), a cuyo fin se regularán los honorarios de los profesionales intervinientes en la etapa procesal pertinente (Ley 8904) lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Además se han regulado los honorarios del letrado interviniente, mediante la providencia que expresa en su parte pertinente lo siguiente: Autos y Visto: La causa número 22833 caratulada "Centro Gallego de Avellaneda c/ Olivera Acacio s/ Desalojo Laboral", teniéndose en cuenta la importancia del asunto y mérito de los trabajos realizados, el Tribunal del Trabajo N° 3 de Quilmes, Resuelve: Regular los honorarios del Doctor Néstor Jorge Calvo en la suma de pesos dieciséis mil (\$ 16.000.-) suma a la que se deberá adicionar el aporte previsional de ley (Arts. 1, 2, 8, 9, 13/16, 21/23, 25, 26, 28, 43 y cc. Ley 8904; 12 Inc. a y 14, Ley 6716, modo por Ley 8455; causa L77914 "Zuccolli Marcela c/Sum SA. s/ Daños y Perjuicios"; Art. 505 CC. y 277 LCT. Modificados por Ley 24432). El letrado interviniente deberá acreditar el pago de los aportes a la Caja de Previsión para Abogados de acuerdo con lo establecido por la ley 10.268, modo de la Ley 6716, bajo apercibimiento de ley. Regístrese y notifíquese a las partes. Silvia Ester Bártola. Presidente; Silvia Cristina Bozzola, Guillermo Edgardo Caminos, Juez. Juez; Yanina Gisela Verge, Secretaria. - El presente deberá ser publicado sin cargo alguno, en virtud de lo dispuesto por el artículo 22 Ley 11653, por dos días en el Boletín Oficial y Diario El Sol de Quilmes, atento el auto que lo ordena y dice: Quilmes, 20 de octubre de 2014. N.B. de conformidad con lo pedido, lo informado por el oficial notificador a fs.87 vta. y lo dispuesto por los Art. 59 y 62 del C.P.C.C; publíquense edictos en el Boletín Oficial y el diario "El Sol de Quilmes", a fin de notificar la sentencia recaída en autos al demandado Sr. Acacio Olivera. La presente publicación de edictos se efectuará sin cargo alguno, en virtud de lo dispuesto por el Art. 22 de la Ley 11.653 (beneficio de litigante sin gastos). Los presentes edictos se publicarán por dos días. (Arts. 146 y 147 del Cód. Proc). Notifíquese. Silvia Ester Bártola. Presidente. Lorena Rosana Abelenda, Auxiliara Letrada. Quilmes, 3 de noviembre de 2014.

C.C. 12.511 / nov. 21 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Alberdi N° 137, en la causa N° 333/63 (IPP N° 7955) seguida a MIGUEL ENRIQUE NIGRO MACHADO por Robo agravado en grado de tentativa en Villa Gesell, a fin de notificar al nombrado la resolución que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "En la Ciudad de Dolores, a los diez días del mes de noviembre de dos mil catorce,... cuestiones... Por ello, el tribunal por unanimidad resuelve: Sobreseer a Miguel Enrique Nigro Machado - titular de D.N.I. 12.180.085, argentino, instruido, nacido el 19 de septiembre de 1958 en la provincia de Entre Ríos, hijo de Ernesto y de Olga Machado, con último domicilio en Ruta N° 9 km. 169, San Pedro, Provincia de Buenos Aires- en orden al hecho por el que fue requerido de juicio en la presente causa N° 333/63 calificado como Robo agravado en grado de tentativa, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. (Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, 67, 167 Inc. 3° y 42 del CP y 210 y 323 Inc. 1° C.P.P.). Dejar sin efecto la rebeldía oportunamente decretada y disponiéndose el levantamiento de la orden de comparendo dispuesta en consecuencia. Comuníquese al Registro Nacional de Reiniciencia y oficiése al Ministerio de Seguridad Bonaerense. Regístrese. Notifíquese. Con lo que finalizó el presente acuerdo, firmando los señores Jueces, ante mí de lo que doy fe. Fdo. Dres. Eduardo Adrián Campos Campos. Analía Graciela Ávalos. Jueces. Marisol Moreno. Secretaria. Asimismo se transcribe el proveído que dispuso el presente: "Dolores, 11 de noviembre de 2014. Atento ignorarse el domicilio del encausado Miguel Enrique Nigro Machado, ya fin de noti-

ficarlo de la resolución obrante a fs. 187/189, procédase a la publicación de edictos judiciales por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. (Art. 129 del C.P.P.). Fdo. Dr. Eduardo Adrián Campos Campos. Juez. Marisol Moreno, Secretario. Dolores, 12 de noviembre de 2014.

C.C. 12.536 / nov. 21 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 19973 (I.P.P. N° 03-02-003516-11) seguida a Mario Ezequiel Hucal por el delito de Resistencia a la Autoridad y Lesiones Leves, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Avenida XVII N° 3475 entre 76 y 77 de San Clemente del Tuyú, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 6 de agosto de 2014, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos v Vistos:... Resuelvo: Sobreseer totalmente a MARIO EZEQUIEL HUCAL y Declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Resistencia a la Autoridad y Lesiones Leves (Arts. 59, Inc. 3°; 62 Inc. 2° y 89, 239, 54 y 55 del Código Penal y 323, Inc. 1° del C.P.P.). Fdo. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, de noviembre del 2014. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Mario Ezequiel Hucal en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que es inexistente el numeral aportado, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Dolores, 10 de noviembre del 2014.

C.C. 12.537 / nov. 21 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Dolores, en causa N° 16652, caratulada: "Luna, Jonathan Javier s/ Incidente de eximición de prisión (Apel inter por Dr. Paladino contra den de eximición de priso) ", a fin de notificar a JONATHAN JAVIER LUNA, cuyo último domicilio conocido era Paseo 103 y Avenida 27 de Villa Gesell, la siguiente resolución cuya parte dispositiva se transcribe: "Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede, se rechaza el recurso de apelación interpuesto por el señor Defensor Oficial, doctor Paladino y se confirma la resolución de fs. 2/3 que dispuso "I) No hacer lugar al pedido de eximición de prisión impetrado en favor de Jonathan Javier Luna. Fdo.: Susana Miriam Yaltone. Fernando Sotelo. María Lucrecia Angulo. Abogada. Secretario. Andrea Analía Rodríguez, Secretaria". Dolores, 12 de noviembre de 2014.

C.C. 12.538 / nov. 21 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría única a mi cargo, en relación a la causa N° 2547/2014, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0007056 caratulada: "Cardozo, Adrián Osvaldo s/ Robo Agravado", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado ADRIÁN OSVALDO CARDOZO. -titular del DNI N° 32.199.087-, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 4 de noviembre de 2014.- y Visto: (...) y Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Adrián Osvaldo Cardozo, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia.- II.- Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Cardozo sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP).- III. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV.- Fecho, librense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa

en Secretaría (cf. Art. 305, tercer párrafo, CPP).- (.) Fdo. Julia Andrea Rutigliano -Juez-... Ante mí: Marisa Vázquez -Secretaria. Quilmes, 4 de noviembre de 2014.

C.C. 12.539 / nov. 21 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 1581/2014, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0006943 caratulada: "Peralta, Eduardo Sebastián s/ Portación Ilegal de Arma de Fuego de uso civil", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado EDUARDO SEBASTIAN PERALTA, -titular del DNI N° 36.748.845, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 28 de octubre de 2014. Y Visto:(...) y Considerando:(...) Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Eduardo Sebastián Peralta, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Peralta sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). III. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal.- IV.- Fecho, líbrense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. Art. 305, tercer párrafo, CPP).- (.) Fdo. Julia Andrea Rutigliano -Juez-... Ante mí: Marisa Vázquez -Secretaria-". Quilmes, 28 de octubre de 2014.

C.C. 12.540 / nov. 21 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría única a mi cargo, en relación a la causa N° 3078/2013, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0006727 caratulada: "González, Pablo Leonel s/ Robo Simple en grado de tentativa", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado PABLO LEONEL GONZÁLEZ, -titular del DNI N° 37.834.139-, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Y Visto:(...) y Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Pablo Leonel González, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado González sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP).- (.) Fdo. Julia Andrea Rutigliano -Juez-... Ante mí: Marisa Vázquez -Secretaria-". Quilmes, 27 de octubre de 2014.

C.C. 12.541 / nov. 21 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, se notifica por este medio a JUAN IGNACIO MÁRQUEZ, en IPP N° 11-00-005690-10 caratulada: "Márquez, Juan Ignacio s/ Tenencia de estupeficientes para consumo personal" por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el Art. 129 del C.P.P. "Necochea, 17 de octubre del 2014. Autos y Visto:... Y Considerando:... Resuelvo: I)... II) Hacer Lugar al sobreseimiento de Juan Ignacio Márquez, D.N.I. N° 34.310.081, nacido en Necochea, el 21 de abril de 1989, hijo de Mario y Claudia Bernasconi, con último domicilio en calle 8 N° 3976 piso 4 departamento B de Necochea, en orden al delito de tenencia de estupeficientes para consumo personal, previsto y sancionado por el art. 14 "segundo párrafo" de la Ley 23.737, de conformidad con los fundamentos expuestos y en los términos del Art. 323 Inc. 3 del C.P.P. III)... III)... Fdo. Dra. Aída Lhez.- Juez de Garantías. Ante mí: Dr. Gustavo J. Muñoz Calero. Necochea, a los 03 días del mes de noviembre de 2014. María José Tedoldi, Secretaria.

C.C. 12.545 / nov. 21 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, se notifica por este medio a Gustavo Sierra, en I PP N° 11-00-003725-13 caratulada: "Sierra Gustavo s/ Lesiones Leves" por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el Art. 129 del C.P.P. "Necochea, 9 de octubre de 2014. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer Lugar al sobreseimiento de GUSTAVO SIERRA, D.N.I. N° 28550205, nacionalidad argentina, nacido el 27 de diciembre de 1980 en Necochea, hijo de Gustavo Martín y de María Cristina Castaño, último domicilio sito en calle 61 N° 1231 de Necochea, por el delito de Lesiones leves previsto y sancionado por el Art. 89 del C.P., hecho ocurrido con fecha 14 de septiembre de 2013 en a ciudad de Necochea y del cual resultó denunciante Gonzalo Sebastián Bruzzone; por encuadrar la cuestión en tratamiento en las previsiones de los Arts. 56 bis y 323 Inc. 7 del C.P.P.. II)... Fdo. Dra. Aída Lhez.- Juez de Garantías.- Ante mí: Dr. Gustavo Javier Muñoz Calero.- Secretario. Necochea, a los 03 días del mes de noviembre de 2014. Dra. María José Tedoldi, Secretaria.

C.C. 12.546 / nov. 21 v. nov. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° uno Secretaría Única de Bahía Blanca notifica por intermedio del presente y por el término de ley en los autos caratulados: "Dirección de Vialidad de la Pcia. de Bs. As. c/ Jordan Olleta Vicente y otros s/ Expropiación" Expte. N° 54206 a los herederos de CORA EDITH RODRÍGUEZ DE LÁZZARI a fin de que tomen la correspondiente intervención en autos dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor al de Ausentes del Departamento Judicial. María Damiana Frías, Secretaria

C.C. 12.553 / nov. 21 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. Miriam B. Celle hace saber que en los autos caratulados: "Bucar Rodrigo Alfredo s/ Quiebra", Expte. 13.586-2011, con fecha 17 de octubre de 2014, se ha decretado la quiebra de RODRIGO ALFREDO BUCAR, D.N.I. 24.771.439, CUIT 20-24771439-2, con domicilio real sito en calle 408 N° 2580 entre las de 58 y 59 de Villa Elisa, Partido de La Plata. Se ordena al fallido y a los terceros que tengan bienes de propiedad de aquél, los entreguen al Síndico. Se prohíbe todo pago o entrega de bienes al fallido, bajo apercibimiento de declararlos absolutamente ineficaces. Asimismo, se intima al fallido para que en el término de 24 hs. ponga todos sus bienes muebles o inmuebles a disposición del Juzgado para que los funcionarios del concurso puedan tener inmediata y segura posesión de los mismos (Conf. Arts. 86, 88 Inc. 4° de la LC.) como así también se lo intima para que en el término de 48 hs. ratifique o rectifique el domicilio legal constituido bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (Conf. Art. 88 Inc. 7° de la LC.). Se señala para el día 22 de diciembre de 2014 como fecha hasta la cual los acreedores deberán insinuar sus pedidos de verificación de créditos, acompañados de los títulos correspondientes, ante el Síndico Cr. Alfredo Ernesto Casemayor, con domicilio en calle 57 N° 632, Piso 3°, Oficinas "A" y "B" de La Plata, Teléfono 0221-4224980, de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00. Asimismo se dispone fijar para el día 9 de marzo de 2015 la fecha de presentación de informe individual y el 20 de marzo de 2015 para la entrega del informe general (Arts. 35, 39, 88 y 200 de la LCQ). Dra. María de Los Ángeles Fernández, Secretaria. La Plata, 11 de noviembre de 2014.

C.C. 12.555 / nov. 21 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto. Jud. de Morón N° 6.209, caratulada: "Schmidt Castro, Aaron Nelson s/ Inf. Art. 85 Decreto Ley 8031/73"; notifíquese a AARON NELSON SCHMIDT CASTRO, argentino; con último domicilio conocido en la calle Montevideo N° 857 de la Localidad y Partido de Marcos Paz. Notifíquese de la sentencia definitiva recaída en autos, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Merlo (Bs. As.) 26 de junio de 2007. Autos y Visto... Resulta... Y Considerando... Resuelvo: 1) Declarar -de ofi-

cio- la extinción de la presente acción contravencional, de índole Penal, por prescripción, en éstos, en favor de la parte enjuiciada, Aaron Nelson Schmidt Castro, en el supuesto de la comisión de la infracción prevista y reprimida en el artículo 85 del Decreto Ley 8031/73(Código de Faltas de la Provincia de Buenos Aires); por haber transcurrido, en abundancia, el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto Ley 8031/73 desde la iniciación de estos obrados contravencionales el día veintiuno del mes de enero del año Dos Mil Seis, hasta esta oportunidad. Respecto de los efectos secuestrados liminarmente estése a lo dispuesto en el artículo 13 apartado 4° del Decreto Ley 8031/73. 2) Regístrese... Fdo: Eduardo A. Diforte. Juez. Ante mí: Dr. Sergio E. Alessandrello-Auxiliar Letrado". Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: "Merlo (Bs. As.) 31 de octubre de 2014. Atento el estado de los presentes actuados y dado que hasta el momento no fué posible ubicar al encausado Aaron Nelson Schmidt Castro, es oportuno disponer que se Notifique por edictos, al mismo la sentencia definitiva recaída en autos obrante a fs. 39/40 (Art. 129 C.P.P. por aplicación del Art. 3° del C. F. bonaerense). Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco días. Fdo. Eduardo A. Diforte. Juez.-. Dado en Merlo (Bs. As.), a los 4 días del mes de noviembre de 2014. Dr. Sergio A. Alessandrello, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.612 / nov. 25 v. dic. 1°

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Criminal y Correccional del Dpto. Judicial de Dolores, en causa N° 16651, caratulada: "SPIRO o ESPIRO, MATÍAS NAHUEL s/ Incidente de eximición de prisión (Apel. inter. por Dr. Paladino c/den de eximición de prisión)", a fin de notificar al prevenido Spiro o Espiro, Matías Nahuel (alias El Mojo) , cuyo último domicilio conocido era en calle Avda. 14 e/ Paseo 112 bis y 113 de Villa Gesell, lo siguiente: "Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede, se rechaza el recurso interpuesto y se confirma la resolución recurrida que ha denegado la eximición de prisión solicitada a favor de Matías Nahuel Spiro o Espiro alias "el Mojo", por ajustarse a derecho (Arts. 185, 186, 169, a contrario, CPP). "Firmado: Dres. Fernando Sotelo. Luis Felipe Defelitto. María Lucrecia Angulo. Abogada Secretaria". Andrea Analía Rodríguez, Abogada Secretaria. Dolores, 11 de noviembre de 2014.

C.C. 12.589 / nov. 25 v. dic. 1°

POR 5 DÍAS - En Causa N° 13.801 / I.P.P. N° 03-02-5340-12, seguida contra BINETTI JUAN CARLOS y otros; que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a cargo del Dr. Gastón Giles, Secretaría a mi cargo, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 01 de septiembre de 2014. Autos y Vistos:... Por ello: argumentos expuestos y disposiciones legales citadas Resuelvo: I- No hacer lugar al sobreseimiento solicitado por la defensa interviniente, por improcedente (Art. 323 a contrario y ccs. del CPP). II- Elevar a juicio los presentes actuados, Causa N° 13.801 IPP N° 03-02-5340-12 que se le sigue a Binetti Juan Pablo, por suponersele cocoadutor penalmente responsables del delito de Lesiones Leves (Hecho I) en Concurso Real con Lesiones Graves (Hecho II), previsto y sancionado por los Arts. 89 y 90 del Código Penal.... Regístrese. Notifíquese, firme y consentido que sea el presente elévense las presentes actuaciones, con los formularios de ley, a la SGA Departamental sirviendo la presente de atenta nota supletoria de estilo. Firmado Gastón E. Giles. Juez de Garantías N° 3 Deptal." Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 19 de septiembre de 2014. Autos y Vistos: Atento lo que surge de lo informado a fs. 65 de la presente Carpeta de Causa, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en el domicilio fijado por co-imputado Juan Pablo Vinetti, y lo resuelto por el Suscripto a fs. 50/58 y vtya., procedáse a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 29 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Dr. Gastón Eduard Giles Juez de Garantías N° 3". A continuación se transcribe el auto

que dispone el presente, que reza: "Dolores, y de noviembre de 07 de noviembre de 2014. Autos y Vistos: No habiendo sido recepcionado el dicto Judicial librado a fs. 67, reitérese el mismo, a idénticos fines que el anterior. Fdo. Gastón E. Giles. Juez". Dolores, 07 de noviembre de 2014.

C.C. 12.590 / nov. 25 v. dic. 1°

POR 5 DÍAS - En Causa N° 2-16487, seguida Martínez Guillermo Fernando s/ Encubrimiento de Robo en Pinamar, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido MARTÍNEZ GUILLERMO FERNANDO, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, de noviembre de 2014. Auto y Vistos ...Por ello Resuelvo: 1- Habiendo quedado firme el Sobreseimiento Provisorio dictado, en fecha 19 de septiembre de 2001, y consecuentemente habiendo transcurrido el término que hace referencia el Art. 384 Inc. 3° del C. .P. corresponde convertir en Definitivo el Sobreseimiento Provisorio dictado en favor de Martínez Guillermo Fernando... Notifíquese... Fdo. Gastón Giles. Juez Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, 06 de noviembre de 2014 Autos Vistos:... Resuelvo:.. III.- Procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el a 129 el Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Martínez Guillermo, Fernando sea debidamente notificado del presente auto. Notifíquese... Fdo. Gastón Giles. Juez. Dolores, 06 de noviembre de 2014.

C.C. 12.591 / nov. 25 v. dic. 1°

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° 03-00-7198-10, seguida a Enríques Ramón Isidro por el delito de Violación de domicilio en concurso real con lesiones leves, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, sito en calle Ameghino N° 502 de la localidad de Dolores, a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido ENRIQUES RAMÓN ISIDRO, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido Gral. Belgrano, la resolución dictada por el Suscripto a continuación se transcribe: "Dolores, 14 de octubre de 2.014. Autos y Vistos:... Y considerando:... Por ello, Resuelvo: I. Sobreseer totalmente a Ramón Isidro Enríques, argentino, D.N.I. N° 34.915.526, instruido, de ocupación albañil, domiciliado en calle 62 y 139 de la localidad de General Belgrano; en orden al delito de Violación de Domicilio en Concurso Real con Lesiones Leves (Art. 150, 89 y 55 del C.P.) por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, Inc. 3° y 62 del Código Penal y Art. 323, Inc. 1°, del Código Procesal Penal Fdo. Gastón E. Giles. Juez" A continuación se transcribe el auto que dispone el presente, que reza: "Dolores, 12 de noviembre de 2.014. Autos y Vistos: Por recibida la presente I.P.P. N° 03-00-7198-10 proveniente de la Defensoría Oficial Dptal., atento lo manifestado por la Sra. Defensora Oficial Dra. Muriel Beatriz Mendoza a fs. 52, teniendo en cuenta lo informado a fs. 49 y vta, donde se comunica el resultado negativo arrojado por la diligencia de notificación por no ser habido en el domicilio fijado por el imputado Enríques Ramón Isidro, y de conformidad con lo resuelto por el Suscripto a fs. 45/vta., procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Gastón E. Giles. Juez de Garantías". Dolores, 12 de noviembre de 2014.

C.C. 12.592 / nov. 25 v. dic. 1°

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez Subrogante del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en causa N° J0869 seguida a Ángel Yonatan Marciro por el delito de resistencia a la autoridad, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a ÁNGEL YONATAN MARCIRO, D.N.I. N° 37.792.280, de nacionalidad argentina, nacido el 18 de agosto de 1.993, hijo de Miguel Ángel y Rita Bernarda Barrios, con último domicilio en la calle Garmendia N°

2.060 de la localidad de Barrio Matera, partido de Merlo, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "D", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, de ser declarada rebelde ordenar su comparendo. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 10 de noviembre de 2014 I. Por devueltos los presentes obrados de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4 Departamental, téngase presente lo manifestado por el Dr. Antonio Ferreras. II. Consecuentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, a Ángel Yonathan Marciro por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, y de ordenar su comparendo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.P.A." Fdo.: Daniel Alberto Leppén Juez Subrogante. Secretaria, 10 de noviembre de 2014. Eugenia N. Rojas Molina, Secretaria.

C.C. 12.616 / nov. 25 v. dic. 1°

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez subrogante del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en causa N° J-0964 seguida Héctor Omar Muñoz por el delito de amenazas reiteradas -dos hechos- amenazas agravadas por el empleo de armas- tres hechos- amenazas coactivas, violación de domicilio y desobediencia -dos hechos- concursados realmente entre sí, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a HÉCTOR OMAR MUÑOZ, DNI N° 17.908.420, argentino, soltero, instruido, albañil, pintor, apodado mancucho, nacido el día 22 de marzo de 1967, en la Provincia de Santa Fe, hijo de Margarita Muñoz, con último domicilio en la calle Arrecifes N° 4170 de la localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Alte. Brown N° 151 esquina Colón 4° piso, sector "D" del Palacio de Tribunales, Partido de Marón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 5 de noviembre de 2014. I. Cítese y Emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Héctor Omar Muñoz por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo Compulsivo (Arte. 129 y 304 del C.P.P.B.A.).- "Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez. en lo Correccional. Secretaria, 5 de noviembre de 2014. Eugenia N. Rojas Molina, Secretaria.

C.C. 12.617 / nov. 25 v. dic. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo de la Dra. María Victoria Aloe, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en calle Colón N° 151, Piso 2, Cuerpo C, Morón (1708), cita y emplaza por diez días a SILVERO JONATHAN GABRIEL para que conteste la demandada entablada en autos "Longobuco Jorge Claudio y otro/a c/ Silvero Jonathan Gabriel y otros s/ Daño y Perjuicio", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Alejandra Picoli, Secretaria.

C.C. 12.620 / nov. 25 v. nov. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, del Depto. Judicial Dolores, sito en la calle Sarmiento 166, 1° piso de la ciudad de Dolores, Prov. de Bs. As., a cargo de la Doctora Verónica Haydée Polchowski, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Eugenia Martín, con sede en calle Sarmiento N° 166, primer piso, de Dolores, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Amezaga Garribia Solange Sofía y Otro/a s/ Guarda de Personas", Expte. N° 1814, notifica por este medio al sr. HÉCTOR ALBERTO AMÉZAGA, DNI. 12.716.737, la sentencia definitiva que se ha dictado en autos, la cual en su parte pertinente expre-

sa: Dolores, 25 de septiembre de 2014. Por ello y en virtud de lo dispuesto por los Arts. 375, 384, 195, 234 y ccs. CPCC y en razón del Superi interés del menor (Art. 3, 9, 20 y 21 y cds. CDN, Art. 4 y ccs. Ley 13.298, Ley 26.061 y sus reglamentaciones), Art. 18, 75 inc. 22 ccs. CN, Fallo: 1) Declarar el estado de abandono de las niñas Esmeralda Abigail Amezaga Garribia, argentina, nacida el día 15 de diciembre de 2004, inscrita en el Acta 716, tomo I. folio 179 del año 2006 (fs. 20 del expediente 1295) y Solange Sofía Amezaga Garribia, argentina, nacida el 27 de febrero de 2006 inscrita en el Acta 717, Tomo I, Folio 180 del año 2006 (fs. 5 del expediente 1295). 2) Declarar el estado de Preadopatabilidad de las niñas, quedando expeditas las acciones civiles que correspondan. 3) Una vez firme y consentida expídase copia de la presente y fórmese incidente de medidas tutelares, dese intervención al Equipo Técnico de este Juzgado a los fines previstos por la Ley 14.528. 4) Comuníquese al Registro central de la S.C.J.B.A. (Acordada 3607/12). A tal fin librese oficio de estilo por Secretaría. 5) Notifíquese a los progenitores con pase a la Defensoría Oficial, y publíquese edicto en el B.O. y diario Compromiso (Art. 145/7 CPCC) a la Sra. Asesora de Incapaces interviniente Dra. María Ángela Salim, al Instituto Leonilda Barrancos, personalmente o por cédula, al Servicio Local de Dolores y al Servicio Zonal de Dolores (Art. 135 del CPCC). 6) Regístrese. Pase a la R.G.E. para su toma de razón (ac. 3397 SCJBA) y oportunamente archívese. Fdo. Verónica Polchowski, Juez de Familia.

C.C. 12.668 / nov. 26 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial, N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes (B), hace saber en los autos: "Ruiz Raúl Nicasio s/ Concurso Preventivo", (Expte. N° 84511), que se ha declarado la quiebra de RUIZ RAÚL NICASIO con domicilio en la calle 25 de Mayo N° 827 de la ciudad de Chivilcoy (B). Se comunica: 1) La entrega a la Sindicatura por parte del fallido y de terceros de los bienes del deudor (Art. 88 inc. 3° Ley cit.). Intimar a la fallida para que dentro del plazo de un día dé cumplimiento con lo establecido en el Art. 88 inc. 4° de la L.C. 2) La prohibición de efectuar pagos al fallido, los que en su defecto se reputarán ineficaces (Art. 88 inc. 50 Ley cit.). 3) Sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. 202 de la Ley 24.522 fíjase el día 27 de febrero de 2015 hasta el cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación ante la Sindicatura. (Art. 88 último párrafo). 4) Fijar el día 26 de mayo de 2015 para que la Sindicatura presente el informe general (Art. 88 último párrafo). Mercedes, 7 de noviembre de 2014. Alcides Rodolfo Rioja, Secretario.

C.C. 12.685 / nov. 26 v. dic. 2

1. LA PLATA

L.P.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de La Plata, en los autos caratulados "Movia Luisa Olga c/ Dioguardi Román Hermano S.A. s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión, a cargo del Dr. Eduardo Esteban Briasco intiman a DIOGUARDI ROMÁN HERMANO SOCIEDAD ANÓNIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA, y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle 13 N° 1940 de La Plata, designado catastralmente como Circ. I, Secc. J, Manz. 745, Parc. 22 del Partido de La Plata. Matrícula 39.035 (055), para que en el plazo de diez días se presente a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente (Arts. 145, 341 y 681, última parte del C.P.C.C.). La Plata, 12 de junio de 2014. Juan Agustín Silva, Auxiliar Letrado.

L.P. 28.478 / nov. 12 v. nov. 26

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de Hugo Eduardo Córdoba Sosa Juez Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, sito en calle Alvear N° 465, Prov. de Bs. As, en autos caratulados Varela, Mariela Anahí y otro/a c/ Calveira, Eraclio s/ Prescripción Adquisitiva Expediente número 27331 que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza a herederos de ERACLIO CALVEIRA para que

dentro del plazo de diez días comparezcan a contestar la demanda, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Arts. 484 y 679 del CPCC). Asimismo cítase a todo aquél que se considere con derechos sobre el inmueble motivo de esta litis sito en la calle 538 e/611 y 613 de El Pato, Partido de Berazategui, a los fines de tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que ejerza la representación en el proceso (Arts. 145, 146, 147, 341, 680, 681 y cctes del CPCC). Quilmes, 04 de noviembre de 2013. Marcela Fabiana Facio, Secretaria.

L.P. 28.836 / nov. 18 v. dic. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de General Paz, cita y emplaza por el término de diez días a RAMÓN B. LÓPEZ o a sus eventuales herederos y/o a quienes se consideren con derecho sobre el bien ubicado con frente a la calle Guillermo Ball N° 2808 de la ciudad de Ranchos, Partido de General Paz, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1, Sección C, Quinta 53, Parcela 33a, que se intenta usucapir en los autos: "Volmer, Oscar Horacio c/ López, Ramón B. s/ Usucapición", Expte. C-4185/13, para que en plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente. Ranchos, 30 de octubre de 2014. Antonio Ariel Scaserra, Secretario Letrado.

L.P. 29.112 / nov. 21 v. nov. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial la Plata, a cargo del Dr. Héctor Luján Lacomini, Secretaría Única a cargo de la Dra. Patricia Clotilde López emplaza en los autos caratulados "Rodríguez, Andrés Agustín c/ Collino y Quiroga, Juan Carlos s/ Usucapición", (Expte. N° 113450) por diez días a la demandada MARCELA GARCÍA FERNÁNDEZ y/o sus herederos, o a quien se crea con derechos al dominio del bien inmueble objeto de la litis, los sito en calle 515 e/ 166 y 167 de Melchor Romero, identificado catastralmente como: Circ. III, secc. D, chacra 140, parco 22, matrícula 214.856, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC). Kenneth Francis Moore, Auxiliar Letrado.

L.P. 29.053 / nov. 21 v. nov. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Suárez, Secretaría Única, cita y emplaza a MARIO ALBERTO MAILLAND y EDGARDO LUIS GARCÍA y/o a sus herederos y/o a quienes se consideren con derecho al bien que se pretende usucapir cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Circunscripción I, Sección B, Quinta 22, Fracción I, Parcela 4 del Partido de Coronel Suárez. Dominio inscripto a Reg. DH 274579/64 Folio 7911 con relación a la inscripción 643/56, para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso "Biagioli de Poggio, Nelly Mirta y otros c/ Mailland, Juan y otros s/ Usucapición", bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente. Coronel Suárez, 31 de octubre de 2014. Marcela Andrea Wagner, Secretaria.

L.P. 29.173 / nov. 25 v. nov. 26

2. CAPITAL FEDERAL C.F.

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civ. Com. Conc. Flia. 1ra. Nom. Sec. N° 1. de Alta Gracia, Pcia. de Córdoba, en los autos caratulados: "Lavooy Claudia Viviana y Otro-Usucapición -Medidas Preparatorias para Usucapición". Exp. N° 407731, cita y emplaza al Sr. ROBERTO MIGUEL SÁNCHEZ, a sus herederos y/o sucesores y/o a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describe como: Fracción de Terreno ubicada en "Barrio del Lago" ampliación Dos, de Villa Ciudad de América. Pedanía Potrero de Garay, Departamento Santa María, de esta Provincia de Córdoba que se designa como Lote 13 de la manzana 126 que mide y linda: 25 metros al N.E., con calle pública 25,97 metros al S.O. con la cota 769;

92,28 metros al N.O. con el lote 12 y 85,23 metros al S.E., con el lote 14: lo que forma una superficie total de 2219 metros cuadrados. Inscripto en la matrícula 868903 (31), para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento. Se transcribe el decreto que ordena: Alta Gracia, 28/05/2014. Proveyendo a fs. 194: Atento lo manifestado, surgiendo de autos que se han publicado edictos citatorios en el Boletín Oficial de esta Provincia (fs. 183) y en el diario la Mañana de Córdoba (fs. 184) y a mérito de los argumentos esgrimidos por la parte actora y entiendo que se encuentran resguardados los derechos de defensa de las partes; corresponde hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia ordenar que se publiquen edictos únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y por el término de ley del proveído inicial (fs. 168) citándose asimismo a los herederos y/o sucesores del Sr. Sánchez Roberto Miguel. Cattáneo Néstor Gustavo, Secretario.

C.F. 31.705 / nov. 19 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría N° 8, interinamente a cargo de la Dra. Josefina Conforti, sito en Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1°, C.A.B.A. comunica por cinco días que con fecha 29/10/2014 se ha abierto el concurso preventivo de URBANO EXPRESS ARGENTINA S.A. (CUIT 30-70828643-1) Expte. Com. 32339/2014, designándose como síndico - Clase A- el Estudio Stupnik, Stupnik y Varnavoglou con domicilio en Paraná 783, Piso 9°, C.A.B.A. ante quien los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso (10/10/20 14) deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos conforme el Art. 32 de la Ley 24.522 hasta el día 24/02/2015 en el horario de 12 a 18 hs. La Sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 14/04/2015 y 28/05/2015 respectivamente. La audiencia informativa -en su caso tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 09/11/2015 a las 10.00 hs. Buenos Aires, 7 de noviembre de 2014. Josefina Conforti, Secretaria.

C.F. 31.740 / nov. 25 v. dic. 1°

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, de la Primera Circunscripción Judicial, Secretaría de Ejecuciones Tributarias, con domicilio en Avda. Santa Catalina 1735, Planta Baja, de la ciudad de Posadas (Misiones), cita por cinco días a CAPIOVI MUEBLES S.R.L. C.U.I.T. N° 33-71160343-9 a comparecer en el "Expte. N° 7221/13 Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones c/ Capiovi Muebles SRL s/ Ejecución Fiscal", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese dos días en Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Posadas (Misiones), 07 de noviembre de 2014. Patricia Lorena Piró Casals, Secretaria.

C.F. 31.745 / nov. 25 v. nov. 26

3. MAR DEL PLATA M.P.

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 12 Sec. Única del Depto. Jud. M.d.P., hace saber que en autos "Taturiello S.A. s. Concurso Preventivo (Grande)" Expte. N° 33.254, el 21/05/2014 se presentó y el 27/05/2014 se ordenó la apertura del Concurso Preventivo de TATURIELLO S.A. CUIT N° 33.68561875-9., con domicilio en la calle Cerrito N° 968 de la ciudad de Mar del Plata. Se fija hasta el día 19 de febrero de 2015 para que los acreedores verifiquen sus créditos ante la Sindicatura José Luis Lastra; Eduardo Daniel Henderson y José Eugenio Zotes con domicilio en la calle Moreno N° 3050 E.P. Of. 4, de Mar del Plata, de lunes a viernes de 10:00 a 12:00 horas y de 18 a 20 hs. Mar del Plata, 4 de noviembre de 2014. Sabrina P. Martínez, Secretaria.

M.P. 36.138 Bis / nov. 26 v. dic. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia Nro. 2 Secretaría Única del Departamento Judicial

de Mar del Plata, cita y emplaza por el plazo de cinco (5) días a la Sra. JÉSSICA ROSANA BENÍTEZ para que se presente a hacer valer sus derechos en autos Benítez Renzo Ariel s/ Protección y Guarda de Personas; con debido patrocinio letrado (Art. 56 del CPCC) haciéndole saber que deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerará válidas todas las notificaciones y que para el caso de incomparecencia injustificada se podrá declarar la situación de adaptabilidad del niño. A tal efecto hágase saber a la misma que podrá concurrir, para el caso de carecer de medios para afrontar los gastos, a la Defensoría Oficial (sita en calle San Martín N° 3421) o a la Defensoría Descentralizada (sita en calle San Luis 4107) y/o Consultorio Gratuito de la ciudad y/o abogado de su elección. Atento, lo que surge de las constancias de los presentes y de los autos conexos "Benítez Renzo Ariel s/ Protección y Guarda de Persona. Mar del Plata, 21 de octubre de 2014. María Bibiana Dellapiana, Auxiliar Letrada.

M.P. 36.145 / nov. 26 v. nov. 27

5. LOMAS DE ZAMORA L.Z.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Pablo Saúl Moreda, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de NUGOLI ALFREDO JOSÉ PABLO. Lomas de Zamora. 13 de noviembre de 2014. Leonardo del Bene, Secretario.

L.Z. 49.828 / nov. 20 v. nov. 25

7. BAHÍA BLANCA B.B.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte Hermoso cita y emplaza por diez días a herederos de JUAN CONSTANCIO TRONCOSO a comparecer en los autos caratulados "Mallimaci José Luis c/ Troncoco Juan Constancio s/ Prescripción Adquisitiva, Expte. 0479/07", bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que los represente en el juicio.- Monte Hermoso, Cuatro de junio de 2014. Firmado: Dr. Osvaldo Roberto Tajan. Secretario. En fe de ello, y por mandato judicial, expido el presente en Monte Hermoso, a los cuatro días del mes de junio de dos mil catorce. Dr. Osvaldo Roberto Tajan, Secretario.

B.B. 58.991 / nov. 21 v. nov. 25

8. MORÓN Mn.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO DE JESÚS ROBLES. Morón, 3 de octubre de 2014. Brian Lionel Chrem Méndez, Auxiliar Letrado.

Mn. 64.916 / nov. 25 v. nov. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA RAQUEL LUNA y JUAN URBIELEWICZ. Morón, 16 de abril de 2014. Karin Gisela Fichler, Auxiliar Letrado.

Mn. 64.438 / nov. 25 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de San Martín, en autos caratulados: "Mario Emilio Daniel s/Quiebra (Pequeña)" (SM-17490-2012/82330), ha dispuesto. "Gral. San Martín, 23 de abril de 2014. A los fines de emplazar al deudor publíquense edictos por cinco días en el "Boletín Judicial" y en el diario "Noticias de Ciudadela" de la localidad de Caseros, citándose a MARIO EMILIO DANIEL, DNI 28.548.965, a efectos que dentro del plazo de cinco días de notificado, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho. (Art. 84 LCQ)", Gral. San Martín, 4 de septiembre de 2014. Daniel Muños Suffia, Auxiliar Letrado.

Mn. 65.577 / nov. 25 v. dic. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Morón a cargo de la Dra. Gladys Silvia Vitale, en los autos: "Herrera Paulino Antonio y otra c/ Herederos de Dragusi Alberto s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapición" Expte. 6599/2013 sito en Almirante Brown y Colón, 1 er Piso, de la localidad de Morón cita a los herederos de ALBERTO DRAGUSI y quienes se consideren con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, sito en la calle Patagones N° 931 de la localidad de Merlo, nomenclatura catastral Circ. 01, Sec. D, Mza. 169, Parc. 23, Partida Inmobiliaria N° 072-144146, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que los represente. Morón, 3 de noviembre de 2014. Jimena Lautieri, Auxiliar Letrada.

Mn. 65.621 / nov. 25 v. nov. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, Prov. de Buenos Aires, en autos "Maidana, Claudio L. y otro c/ Do Brito. Joaquín y otro s/ Posesión Veinteañal" (Exp. N° 11.344) cita y emplaza a los Sres. JOAQUÍN DO BRITO y ANTONIO DO BRITO, para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. San Justo, 18 de julio de 2014. Jorge Eugenio Cella, Auxiliar Letrado.

Mn. 65.514 / nov. 25 v. nov. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo de la Dra. Alejandra Silvia Ronsini, Secretaría Única a cargo de la Dra. Verónica Eugenia Bartolozzi, sito en Presidente Perón 2850, piso 3 de San Justo, Pcia. de Buenos Aires, emplaza a herederos de CARLOS MARÍA TOLEDO y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble sito en la calle San Roque, entre las calles Spiro y Gral. Rojo de Laferrere, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, con los siguientes datos catastrales: Circ. IV, Sec. G, Manz. 2F, Parc. 4 a, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a contestar la demanda, en autos: "Katic Esteban Jorge c/ Toledo Carlos María - sus Herederos- s/ Prescripción Adquisitiva", en trámite por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. San Justo, 24 de octubre de 2014. Ana Laura Piernas, Auxiliar Letrada.

Mn. 65.611 / nov. 25 v. nov. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a los demandados ADRIANA PATRICIA PÉREZ y a ANÍBAL DANIEL PÉREZ y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble sito en la calle Manuel Láinez N° 1317 del Partido de Morón, Nomenclatura Catastral: Circunscripción III, Sección F, Manzana: 656, Parcela 6, Folio N° 44 del año 1965, objeto de autos, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos Ranni, Adelma Mabel c/ Pérez, Claudia Viviana y otros s/ Usucapición" Exp.58353 bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.). Morón, 7 de noviembre de 2014. Verónica Beatriz Gardiol, Auxiliar Letrada.

Mn. 65.617 / nov. 25 v. nov. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Morón, a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaría Única, sito en Brown y Colón piso 1 de Morón, cita y emplaza a EDUARDO LAN y/o sus herederos CELIA LAN, JULIA LAN, ALEJANDRO LAN, LUCILA SOFÍA LAN y JULIA D' ALKAINÉ, sus sucesores y/o quienes se consideren con derechos sobre el dominio del inmueble objeto de autos ubicado en el partido de Merlo, con frente a la calle Independencia y Patagones, con nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección D, Manzana 197, Parcelas 15, Partida 99856, (integrada por Parcela 15a según plano de mensura 72-000006/2003 a nombre de Roberto Angulo Calderón y por Parcela 153

según plano 72-000004/2010 a nombre de Miguel Ángel Villalba), para que en el término de diez días comparezcan a contestar la demanda y hacer valer sus derechos en autos: "Angulo Calderón, Roberto y otro c/ Lan, Eduardo y otros s/ Prescripción Adquisitiva" (Expte. MO 29936-09), bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del C.P.C.C.). Morón, 31 de octubre de 2014. Pablo Daniel Rezzónico, Secretario.

Mn. 65.556 / nov. 25 v. nov. 26

12. SAN NICOLÁS

S.N.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza a estar a derecho a CARLOS ESTEBAN CARDOSO, en los autos caratulados: "Cardoso, Carlos Esteban s/ Ausencia con Presunción de Fallecimiento", Expte. N° 9137-2014. San Nicolás, 1° de octubre de 2014. Daniel Civilotti, Auxiliar Letrado.

S.N. 74.850 / nov. 26 v. dic. 2

13. TRENQUE LAUQUEN

T.L.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pellegrini, cita y emplaza por diez días, a BLANCA CONSUELO GUIMIL DE MARABOTO, y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como C. I, Sección B, Chacra/quinta 45, Manzana 45i, Parcela 13, Matrícula 6926 de (81) de Pellegrini, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes, de conformidad a lo resuelto en autos "Schulze, Héctor Oscar c/ Guimil de Maraboto, Blanca Consuelo s/ Usucapición" Expte. N° 4460/12. Pellegrini, 22 de octubre de 2014. Antonio F. Jáuregui Lorda, Secretario Letrado.

T.L. 78.175 / nov. 20 v. nov. 25

15. NECOCHEA

Nc.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, en autos caratulados "Pérez, Paula Andrea s/Concurso preventivo (pequeño)" (Expte. N° 44633), comunica que con fecha 01/10/2014, se ha decretado la apertura concursal de la Sra. PAULA ANDREA PÉREZ, CUIT: 27-21181067-5, con domicilio real en Avda. 2 N° 4424, Piso 15, Dpto."C" de Necochea, Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires. Síndico designado CPN. Eduardo Luis Espósito, con domicilio en calle 65 N° 2915 de Necochea, mail: eduesposito1@gmail.com, ante quién y donde los acreedores deberán presentar sus títulos y pedidos de verificación de créditos hasta el día 16/12/2014, los días lunes, miércoles y viernes de 16.30 a 19 hs. El vencimiento para la presentación del Informe Individual es el día 26/02/2015 y para la presentación del Informe General el día 17/04/2015. Se fija la audiencia informativa del día 7 de agosto de 2015, a las 12.30 hs., en el Juzgado. Necochea, 6 de noviembre de 2014. Carolina Marie, Auxiliar Letrada.

Nc. 81.502 / nov. 21 v. nov. 28

19. QUILMES

Qs.

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Familia N° 2, Secretaría única de Quilmes, sito en calle Alvear 480, Quilmes, cita y emplaza por 10 días a DOMINIC RUSSELL BAIRD para que conteste la demanda entablada por Irina Radulovich, en autos caratulados Radulovich Irina c/ Baird Dominic Russell s/ Divorcio (Art. 214 Inc. 2 CC), bajo apercibimiento, para el supuesto de incontestación de ésta, de lo dispuesto por los Arts. 840, 59 y cctes del Código citado (Art. 36 Inc. 2 del CPCC). Intímasele asimismo, a constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal (Art. 41 del CPCC). Quilmes, 20 de octubre de 2014. Gastón E. Echeveste, Auxiliar Letrado.

Qs. 90.725 / nov. 21 v. nov. 25

POR 2 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Quilmes cita y emplaza a MANUEL MÉNDEZ y MANUELA LAMAS, para que comparezcan a estar a derecho en el término de diez días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes, a fin de que lo represente en autos "Pastorella, Antonio c/ Méndez, Manuel y otra s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapición" (Art. 681 del CPCC), y por el mismo plazo, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la esquina de las calles Juan B. Justo y Dr. Cuelli de Quilmes oeste, designado catastralmente como Circ. III, Secc. F, Mza. 91, Parc. 1, inscripto su dominio bajo el Folio N° 386 del año 1962. Quilmes, 7 de noviembre de 2014. Patricia G. Derdak, Auxiliar Letrada.

Qs. 90.798 / nov. 21 v. nov. 25

POR 2 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 5 a cargo del Dr. Hugo Eduardo Córdoba Sosa, del Departamento Judicial de Quilmes, en los autos "Henseler de Rodrego, Crista María c/ Miguens, Augusto s/ Usucapición" cita y emplaza por diez días a los herederos de AUGUSTO MIGUENS para que dentro del plazo de diez días comparezcan a contestar la demanda, demanda que tramitará según el proceso sumario (Arts. 484 y 679 del CPCC). Asimismo cítese a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble motivo de esta litis sito en la calle 15 N° 1918, de la localidad y partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires, a los fines de tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que ejerza la representación en el proceso (Arts. 145, 146, 147, 341, 680, 681 y cctes del CPCC). Quilmes, 27 de junio de 2014.

Qs. 190.726 / nov. 21 v. nov. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 Departamento Judicial de Quilmes, sito en Alvear 465/69 de, cita y emplaza a ALBERTO PEDRO SEMINARIO Y BRANA, PEDRO HORACIO SEMINARIO Y BRANA, MARGARITA BRANA DE SEMINARIO, LILIA VICTORIA GRAY DE SEMINARIO, ELISA CASTROMAN, ALICIA ARGENTINA AMAYA DE FERNÁNDEZ PICO, TERESA DOMINGA SEPICH, ISABEL ANTONIA MORELLO, VICENTA MERCADANTE, ROSARIO DEL TRÁNSITO ÁLVAREZ DE LÓPEZ, MARÍA OTILIA MARZAL y GUILLERMO MARIANO MARZAL, o sus sucesores y a todos quienes se consideren con derecho al dominio del inmueble del Partido de Quilmes, localidad Quilmes Oeste, calle 306- San Luis entre 381-Urrestarazu y Avda. Calchaquí, según plano 86-101-47, lote 2 de la manzana H, catastro: circunscripción III, sección G, manzana 2, parcelas 11, para que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda promovida por prescripción adquisitiva en autos "Smiriglia Manuel c/ Seminario y Brana Alberto Pedro y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal - Usucapición", Exp. 30058, en el término de diez días bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que los represente. Quilmes, 16 de septiembre de 2014. Marcela Fabiana Facio, Abogada, Secretaria.

Qs. 90.729 / nov. 21 v. nov. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Departamento Judicial de Quilmes, sito en Alvear 465/69 de, cita y emplaza a MARÍA BORRAS DE MORELLO o sus sucesores y a todos quienes se consideren con derecho al dominio del inmueble del Partido de Quilmes, localidad Quilmes Oeste, calle 306-San Luis entre 381-Urrestarazu y Avda. Calchaquí, según plano 86-101-47, lote 2 de la manzana H, catastro: circunscripción III, sección G, manzana 2, parcelas 11, para que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda promovida por prescripción adquisitiva en autos "Smiriglia Manuel c/ seminario y Brana Alberto Pedro y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal - Usucapición", Exp. 30058, en el término de diez días bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que los represente. Quilmes, 16 de septiembre de 2014. Marcela Fabiana Facio, Abogada, Secretaria.

Qs. 90.730 / nov. 21 v. nov. 25